

**RESOLUCIÓN 046-SCM-2018**

Alausí, junio 05 de 2018.

Señores:

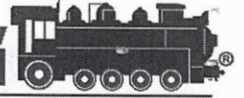
Sr. Manuel Vargas, **ALCALDE DEL CANTÓN**

Arq. José Vaca Oleas, **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**

Presente.-

El Concejo Municipal de Alausí en **Sesión Ordinaria realizada el 05 de junio de 2018**, en el **quinto punto del orden del día** "Aprobación de la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí 2015, al Plan Nacional de Desarrollo PND 2017-2021", considerando: **QUE**, en el artículo 280 de la Constitución de la República establece que "El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los Gobiernos Autónomos descentralizados, su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores". **QUE**, el artículo 299 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que "El gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados están obligados a coordinar la elaboración, los contenidos y la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y los planes de los distintos niveles territoriales, como partes del sistema nacional descentralizado de planificación participativa (...)". **QUE**, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 55 de las Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal en el literal a) indica "Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad". **QUE**, el artículo 9 de la Resolución No. 002-2017-CNP, de 13 de julio del 2017, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 71 de 04 de septiembre del 2017, el Consejo Nacional de Planificación, resolvió "Disponer a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, que en el plazo de 90 días contados a partir de la presente resolución, emita las directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, con el Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021, a fin de cumplir con el artículo 10 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas". **QUE**, el artículo 11 de la resolución No. 002-CNC-2017, establece "El ente rector de la planificación nacional será el encargado de revisar la información ingresada por los gobiernos autónomos descentralizados al Módulo de Cumplimiento de Metas del Sistema de Información para los gobiernos autónomos descentralizados – SIGAD, y de generar las alertas correspondientes, mismas que serán socializadas a los gobiernos autónomos descentralizados, a fin de que se realicen las correcciones que correspondan". **QUE**, mediante acuerdo No. SNPD-047-2017 de 11 de octubre de 2017, se expidió las directrices para la alineación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados al Plan Nacional de Desarrollo 2017 -2021. **QUE**, se ha socialización el Informe Técnico de Alineación del PDOT al PND, en las instancias del Consejo Cantonal de Planificación y en las Comisiones del Concejo Cantonal, el 19 de abril, 03 de mayo y 15 de mayo del 2018, respectivamente. **QUE**, se ha presentado el Informe Técnico de Alineación del PDOT al PND (Segunda Versión) a los directores, jefes de direcciones y unidades, representantes del consejo cantonal de planificación, concejales y concejalas, mediante memorando No. 022-AP-PDOT-2018, de fecha 08 de mayo del 2018. **QUE**, el Consejo de Planificación, con fecha 22 de mayo de 2018, emite la resolución favorable de aprobación del informe técnico para la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDYOT) del GADMCA 2015 al Plan Nacional de Desarrollo PND 2017 – 2021; y recomienda el trámite de aprobación en el seno del Concejo Cantonal. **QUE**, dentro de la aprobación en el Concejo Cantonal, los señores concejales, manifiestan: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Aprobado. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: ...luego de haber trabajado ampliamente esta mañana con la aclaración

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN  
06/06/2018  
RECIBIDO 12:00  
Por: [Firma]

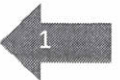


de algunas inquietudes de parte nuestra y al haber contestado los señores técnicos, hemos aclarado algunas cosas de que no se ha cumplido con los objetivos trazados por algunas razones, y como es un requerimiento del gobierno nacional a través de la SENPLADES esta nueva alineación, por ese motivo creo que es necesario tratar, aclarando de que se cumpla algunas recomendaciones que se ha hecho, no quisiera obstaculizar o decirles que no aprobamos y por ese motivo no avanza ciertas cosas con ese pretexto, insistiendo en ciertas cosas de lo que hemos observado y de lo que hemos sugerido que acoja el departamento de planificación, para que pueda proponer claramente los objetivos y las metas dentro de la planificación de nuestro cantón, mi voto es a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Señor alcalde y compañeros concejales, luego del análisis que se ha hecho en la mañana tengo que vertir mis puntos correspondientes: La alineación que necesita este plan planificado desde nuestro cantón hacia la SENPLADES es fundamental, hablemos aquí que las competencias, tanto del consejo provincial, cantonal y parroquial, han sido disminuidas en su ejecución, esa famosa alineación que necesitamos como cantón para que se cumplan y cubran las necesidades, no cumplen mis expectativas por parte de los departamentos correspondientes, no se ha hecho el seguimiento necesario, en el año 2016 ya se planificó, ya se habló, ya se observó y no hemos tenido ningún resultado positivo. En el asunto del ambiente había supuestamente una planificación de más de dos millones de dólares, asignaron acá 380 mil dólares, qué paso con la evaluación de esos proyectos, ya se otorgó, ya se habló hace minutos anteriores del aporte a algunas personas, entre esas al señor Guadalupe con 10 mil dólares, quién se ha hecho seguimiento de esos fondos, nadie, qué tenemos como resultados para según eso planificar para lo que venga; igual en vías, en alcantarillado, en agua potable, qué ha planificado los técnicos de este municipio para que se de el seguimiento y evaluación fundamental de este plan, se entiende que la SENPLADES hará los seguimientos necesarios de acuerdo a nuestro requerimiento, de acuerdo a nuestro pedido, de acuerdo a nuestras necesidades que tenemos como cantón. Pregunto una vez más en el asunto vial, se planificó más de 56 millones de dólares, acordaránse compañeros concejales, señor alcalde en el 2016 para la intervención en vías por parte del consejo provincial, acaso habido un metro cuadrado de la intervención de asfalto en el cantón Alausí, teniendo en cuenta 56 millones de dólares compañeros, en dónde está esa planificación, en dónde queda, y para en este momento hacer otra reforma y pasar, si estamos solo para cumplir con papeles, qué sentido tiene, si no se va a cumplir, si no se va a ejecutar, es una planificación, lo que nosotros tenemos es una guía, pero por parte de los técnicos que planifican no ponen lo que cubren las necesidades, el pueblo estamos mal si es que no hacen el seguimiento correspondiente con los respectivos proyectos en producción, en tránsito, en todo, no cubre las expectativas compañeros concejales, señor alcalde por cuanto no está alineado a nuestra realidad, mi voto es en contra. CONCEJAL VICEALCALDE: QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Yo creo que hemos trabajado en otras jornadas también con representantes de la ciudadanía, en esta mañana también hemos trabajado en varios puntos, también hemos aportado en varias reuniones de que la necesidad representa en nuestro cantón, a través de todo eso, hemos trabajado, hemos sugerido, mi voto es a favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Al respecto debo manifestar, obviamente de conformidad al Acuerdo Ministerial 065-2017 de fecha 04 de diciembre del mismo año, en la cual solicita a los diferentes gobiernos seccionales alinearse en cuanto a PDyOTs de los territorios con el Plan Nacional de Desarrollo, en cumplimiento de ese acuerdo obviamente han llevado un proceso en la cual nos indican a través de una resolución que existe la participación de las personas que conforman el Consejo Cantonal de Planificación, representado por la autoridad ejecutiva, representado por un compañero miembro del concejo cantonal, los técnicos y los representantes de la ciudadanía; pienso yo que el proceso que han llevado deberían haber cumplido de conformidad con la ley, sabiendo que encontramos con un informe en la cual es favorable, pienso yo, hayan hecho todos los análisis correspondientes frente a esta alineación y por ello lo elevaron con una resolución este informe, pero revisando algunas cuestiones que hace rato habíamos sugerido son cuestiones que deben considerarse dentro de esta alineación, porque resulta que hemos planificado y no hemos cumplido, o a su vez también planificamos y estamos realizando, proyectos, actividades, programas ejecutándose fuera de la planificación, pienso yo que ese es el problema, a lo mejor una observación también del Consejo de Planificación, compañeros hay que considerar toda esa

situación, esperamos obviamente, este concejo observó al PDyOT realizado por la consultoría en el año 2015, eso tiene observación porque no tuvo datos reales de las comunidades, de las parroquias, de la ciudadanía, eso lo observamos, pienso en función de eso debió haber tomado algunos correctivos de planificación de cada uno de los años que venimos encaminando, hoy encontramos con esta situación que la SENPLADES mismo nos ha solicitado, pienso yo que encontraron estos vacíos, tal vez esta falencia en la planificación y a lo mejor lo recomendaron también, con toda esta situación se sugiere señor alcalde, sobre todo la parte ejecutiva de que debe considerarse toda esta situación como planificación en la ejecución en la cual repercute obviamente en los presupuestos que estamos asignando para cada uno de los programas, proyecto o actividades, por favor en sentido sea considerado, nosotros estamos recomendando de que debe ser coherente de lo que está planificado a lo que vamos a ejecutar, con esas recomendaciones y observaciones que se ha realizado a esta alineación, en vista que existe un informe favorable a través de una resolución del Consejo Cantonal de Planificación que fueron representados por la ciudadanía que eso es muy importante para estos análisis de alineación que han participado en diferentes espacios de análisis, de trabajo, de arrojar la información, habiendo también una propuesta del departamento de planificación ya con aspectos de alineación que se está proponiendo como PDyOT del cantón Alausí con el Plan de Desarrollo Nacional, mi voto es a favor. **ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO:** En vista que es un documento, analizado, discutido desde la ciudadanía, desde el Consejo de Planificación, los técnicos y directores de unidades de la municipalidad, luego de haber tenido varios análisis, varias propuestas y evaluaciones, hemos visto que es una herramienta que debemos alinear, no es que este documento es único, también seguirá actualizándose y recordarán señores concejales en vista que hubo la reducción del presupuesto del estado ecuatoriano, lo mismo algunos programas que el país tenía, acorde a eso nos ha pedido que vayamos trabajando y fortaleciendo también a este programa; también por los damnificados por el terremoto en Pedernales y esto nos perjudicó señores concejales, subió al 14% el IVA y después tenían que bajar este IVA, lo mismo hubo la categorización de los municipios donde se calificó A, B y C, en eso también hubo estos cambios señores concejales, de que tal vez no ha sido una mala planificación sino más bien son los cambios de los programas del estado, con ello SENPLADES ahora tiene otro formato que tiene que seguir actualizando, por ello han trabajado, quiero agradecerles a los señores concejales que dieron algunas recomendaciones y estas recomendaciones también va estar considerado para subir en la plataforma de SENPLADES, con esto agradecer a ustedes por el aporte y el trabajo que han hecho, también a la comisión y al equipo técnico que han actualizado el presente documento, mi voto es a favor; con las observaciones expuestas, en uso de las atribuciones que le confiere la ley, **RESUELVE: APROBAR LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDYOT) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ 2015, AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2017-2021**". Lo Certifico.

  
Armando Guamíngua  
**SECRETARIO DEL CONCEJO**





**RESOLUCIÓN No.  
CCP-001-GADMCA-2018**

**CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN**

A los 22 días del mes de mayo del 2018, sesiona el Consejo Cantonal de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, con el objetivo de emitir la RESOLUCIÓN FAVORABLE PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO PARA LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDyOT) DEL GADMCA 2015 AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2017 – 2021.

**CONSIDERANDO**

**I.- ANTECEDENTES:**

Que, el art. 9 de la Resolución No. 002-2017-CNP, de 13 de julio del 2017, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 71 de 04 de septiembre del 2017, el Consejo Nacional de Planificación, resolvió “Disponer a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, que en el plazo de 90 días contados a partir de la presente resolución, emita las directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, con el Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021, a fin de cumplir con el artículo 10 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas”.

Que, el art. 11 de la resolución No. 002-CNC-2017, establece “El ente rector de la planificación nacional será el encargado de revisar la información ingresada por los gobiernos autónomos descentralizados al Módulo de Cumplimiento de Metas del Sistema de Información para los gobiernos autónomos descentralizados – SIGAD, y de generar las alertas correspondientes, mismas que serán socializadas a los gobiernos autónomos descentralizados, a fin de que se realicen las correcciones que correspondan”

Que, el primer inciso del art. 1 de la Resolución No. 003-2017-CNP, de 22 de septiembre de 2017, el Consejo Nacional de Planificación, resolvió “Aprobar la actualización del Plan Nacional 2007 – 2021, (...).

Que, mediante acuerdo No. SNPD-047-2017 de 11 de octubre de 2017, se expidieron las directrices para la alineación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados al Plan Nacional de Desarrollo 2017 -2021.

Que, mediante Resolución No. 067-2017-Senplades del 4 de diciembre de 2017, acordó emitir las directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021.

Que, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, en el memorando No. SENPLADES-SSE-2018-0004-M de fecha 10-01-2018, con Acuerdo Ministerial No. SNPD-065 de fecha 04-12-2017, emitió las Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al Nuevo Plan de Desarrollo 2017 – 2021.

Que, la SENPLADES mediante circular No. SENPLADES-SZ3C-2018-0012-C de fecha 25-01-2018. anexa el documento Hoja de ruta para el proceso “Alineación de los PDOT al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017 -2021”. Documento donde constan las sumillas del Sr. Alcalde y del Director de Planificación con fecha 25-01-2018.

Que, mediante memorando No. 033-DPL-GADMCA-2018 de fecha 09 de marzo del 2018 se presenta el "Informe Técnico de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí (GADMCA) 2015 al Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021".

Que, se han incorporación de las observaciones, correcciones y recomendaciones emitidas por los Directores y/o Jefes de la Unidades del GADMCA, al Informe Técnico de Alineación del PDOT al PND. Y las recomendaciones emitidas por la Ing. Nataly Estefanía Quiroz Carrión, Técnica de la SENPLADES Zona 3, realizado mediante correo electrónico del 29 de marzo del 2018 y formalizado en el memorando No. 0011-TEC-DPL-GADMCA-2017 de fecha 04-04-2018. (Anexo 3)

Que, se ha socialización del Informe Técnico de Alineación del PDOT al PND, en las instancias del Consejo Cantonal de Planificación y en el Concejo Cantonal, en las reuniones del 19 de abril, 03 de mayo y 15 de mayo del 2018.

Que, se ha presentado el Informe Técnico de Alineación del PDOT al PND (Segunda Versión) a los Directores, Jefes de Direcciones y Unidades, Representantes del Consejo Cantonal de Planificación y Concejales y Concejales, mediante memorando No. 022-AP-PDOT-20 de fecha 08 de mayo del 2019.

Que, en la Sesión del Consejo Cantonal de Planificación de fecha 15 de mayo del 2018, se entregó el Borrador del Proyecto de Resolución No. CCP-001-2018.

**II.- JUSTIFICACIÓN LEGAL:**

Que, en el art. 280 de la Constitución de la República establece que "El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los Gobiernos Autónomos descentralizados, su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores"

Que, el literal c) del art. 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que "El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: (...) letra e) Complementariedad.- Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano".

Que, el art. 299 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que "El gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados están obligados a coordinar la elaboración, los contenidos y la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y los planes de los distintos niveles territoriales, como partes del sistema nacional descentralizado de planificación participativa (...)".

Que, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el art. 55 de las Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal en el literal a) indica "Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad".

Que, en el art. 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto de los contenidos mínimos de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, determina que: "En concordancia con las disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados contendrán al menos, los siguientes componentes: a) Diagnóstico (...); Propuesta (...); c) Modelo de Gestión (...). Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán la propuesta de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno, así como el Plan Nacional de Desarrollo vigente".

Que, el Art. 50: del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que "[...] los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requiera. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, formularán los lineamientos de carácter general [...], los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación".

Que el art. 10 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece "De la articulación de la planificación local y sectorial con el Plan Nacional de Desarrollo.- Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso".

### III.- CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN:

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el art. 66, determina que los consejos locales de planificación, son los espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos consejos estarán integrados por al menos un treinta por ciento de representantes de la ciudadanía. Serán designados por las instancias locales de participación del nivel de gobierno correspondiente. Su conformación y funciones se definirán en la ley que regula la planificación nacional.

Que, el Art. 28: del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que "[...] los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados se constituirán mediante acto normativo y estarán integrados por: 1.- La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente; 2.- Un representante del legislativo local; 3.- La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local; 4.- Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos; 5.- Un representante de los niveles de gobierno parroquial rural, provincial y regional en el caso de los municipios; y parroquial rural, municipal y provincial en el caso de las regiones. (Numeral 5 reforma según Ley Orgánica de Organización Territorial Uso y Gestión de Suelo).

Que, el artículo 29 del Código de Planificación y Finanzas Públicas determina entre sus funciones los Consejos de Planificación de los GADS. Numeral 1.- Participar en los procesos de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente:

**RESUELVE:**

Art. 1.- EMITIR LA RESOLUCIÓN FAVORABLE DE APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO PARA LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDyOT) DEL GADMCA 2015 AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2017 – 2021.

Art. 2.- Recomendar el trámite de aprobación en el Seno del Concejo Cantonal, el Informe Técnico de Alineación del PDOT Cantonal al Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021.

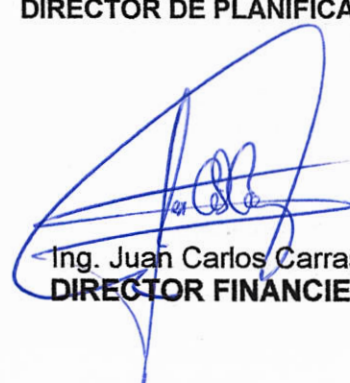
Dado y firmado en el cantón Alausí, a los 22 días del mes de mayo del 2018.

  
Sr. Manuel Vargas Villa  
**ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ**

  
Sra. Maria Ignacia Tapay Mendoza  
**CONCEJAL ALTERNA DEL CONCEJAL TcmI.  
Carlos Luna O. DEL REPRESENTANTE DEL  
LEGISLATIVO**

  
Arq. José Vaca Oleas  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**

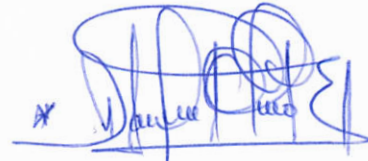
  
Ing. Edgar Francisco Lara Jara  
**ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Y PDOT**

  
Ing. Juan Carlos Carrasco  
**DIRECTOR FINANCIERO**

  
Eco. José Guaman  
**JEFE UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL**

Sr. Miguel Cabrera Morocho  
REPRESENTANTE DE LOS GADS  
PARROQUIALES


Arq. Valeria Espinoza  
REPRESENTANTE DEL GAD  
PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Sr. Luis Merchan  
REPRESENTANTE  
DE LA CIUDADANÍA



Sr. Juan Lema  
REPRESENTANTE  
DE LA CIUDADANÍA

**Alausí**   
DESTINO DEL MUNDO

Sr. Antonio Tene  
REPRESENTANTE  
DE LA CIUDADANÍA

Sr. Octavio Alvarez  
REPRESENTANTE  
DE LA CIUDADANÍA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ**

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**



**Alausí** 

**INFORME TÉCNICO**

INFORME TÉCNICO DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDyOT) DEL GADMCA 2015 AL PLAN NACIONAL  
DE DESARROLLO 2017 – 2021. (SEGUNDA VERSIÓN)

**EJERCICIO FISCAL**

MAYO - 2018

## INDICE

	Página
I.- ANTECEDENTES.	1
II.- JUSTIFICACIÓN	2
III. CONCEPTOS GENERALES APLICADOS AL PROCESO DE ALINEACIÓN	3
IV. ALINEACIÓN DEL PDyOT AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	6
V.- REFORMULACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, METAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PDyOT DEL GADMCA	7
5.1.- Componente Biofísico	8
5.2.- Componente Socio Cultural	10
5.3.- Componente Económico Productivo	13
5.4.- Componente Asentamientos Humano	17
5.5.- Componte Movilidad, Energía y Conectividad	18
5.6.- Componte Político Institucional.	20
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	21
6.1.- CONCLUSIONES	21
6.2.- RECOMENDACIONES	22
ANEXO No. 1.- MATRIZ DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL GADMCA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2019 – 2021.	23
ANEXO No. 2.- MATRIZ DE LA PROPUESTA Y GESTIÓN DEL PDOT DEL GADMCA, COMO INSTRUMENTO BASE PARA LA ALINEACIÓN CON PND 2017 - 2021.	34
ANEXO No. 3.- COMUNICACIONES DE LAS OBSERVACIONES, CORRECCIONES Y RECOMENDACIONES A LA PRIMERA VERSIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE ALINACIÓN	50

Oficio No. 032-AP-PDOT-2018  
Alausí, 22 de mayo del 2018.

Señor:  
Manuel Vargas Villa  
**ALCADE DEL CANTÓN ALAUSÍ**  
Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento de la sumilla inserta del Señor Alcalde en el circular No. SENLADES-SZ3C-2018-0012-C del 25-01-2018 y en el documento de correo electrónico del 25-01-2018 de la Dirección de Planificación Zona 3 de la SENPLADES, que disponen proceder con el trámite correspondiente.

Se presenta el Informe Técnico (Segunda Versión), para la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del GADMCA 2015 al Plan Nacional De Desarrollo 2017 – 2021. En el cual se incluyen las observaciones, correcciones y recomendaciones, presentadas por las Direcciones y Unidades del GADMCA, para ser incorporadas al Informe Técnico de Alineación, incluyendo la fuente con número de oficio o memorando y fecha de presentación.

Solicitando que este informe conjuntamente con las matrices de Alineación del PDOT al PND y de Reformulación de Propuesta y Gestión del PDOT, salvo su mejor criterio, se apruebe en las siguientes instancias:

1. Convocar al Consejo de Planificación Cantonal, para la revisión, validación y emisión de informe favorable.
2. El informe favorable, debe ser remitido al Concejo Cantonal para su aprobación y finalización del proceso.
3. Enviar el informe a la Coordinación Z3 de la SENPLADES.
4. Solicitar a la máxima autoridad, que proceda a implementar y adecuar al Plan de Inversión o Plan Operativo Anual (POA), presupuesto y demás instrumentos de gestión del PDOT, en el GADMCA.

Particular que se informa, para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. José Vaca Oleas  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**



SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ  
**RECIBIDO**  
Fecha: 21/05/2018 Hora: 11:00  


**INFORME TÉCNICO No. 05 – PDyOT - 2018**

**PARA:** Sr. Manuel Vargas Villa  
ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ  
Arq. José Vaca Oleas  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

**ELABORACIÓN:** Ing. Mgs. Edgar Francisco Lara Jara  
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Y PDyOT

**FECHA:** 22 de Mayo del 2018

**ASUNTO:**

INFORME TÉCNICO DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDyOT) DEL GADMCA 2015 AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017 – 2021. (SEGUNDA VERSIÓN)

**I.- ANTECEDENTES.**

La SENPLADES mediante circular No. SENLADES-SZ3C-2018-0012-C de fecha 25-01-2018 anexa el documento Hoja de ruta para el proceso “Alineación de los PDOT al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017 -2021”. Documento donde constan las sumillas del Sr. Alcalde y del Director de Planificación con fecha 25-01-2018.

Mediante correo electrónico de fecha 26-01-2018 remitido por Nataly Quiroz Carrión, Técnica de la Dirección de Planificación Zona 3 de la SENPLADES, invita al Taller de Alineación del PDOT al Plan Nacional de Desarrollo.

Mediante correo electrónico de fecha 25-01-2018 remitido por Patricia Pacheco Mena, Técnica de la Dirección de Planificación Zona 3 de la SENPLADES, da a conocer el memorando No. SENPLADES-SSE-2018-0004-M de fecha 10-01-2018, sobre las “Directrices para la alineación de los PDyOT de los GADs al nuevo Plan Nacional de Desarrollo”

Según correo electrónico de fecha 19-02-2018, remitido por Nataly Quiroz Carrión Técnica de la Dirección de Planificación Zona 3 de la SENPLADES, anexa la “Estructura del informe de alineación”.

Mediante oficio No. SENPLADES-SZ3C-2017-0732-OF de fecha 18-10-2017, hace conocer al GAD Municipal del Cantón Alausí las observaciones a la información reportada por el GAD Municipal del Cantón Alausí, al Modulo del Índice de Cumplimiento de Metas ICM del Sistema SIGAD; mismas que fueron subsanadas por el GAD Municipal durante los reportes del Primero, segundo y tercer trimestre de la ejecución del Plan de Inversiones del 2017.

## II.- JUSTIFICACIÓN

El art. 280 de la Constitución de la República establece que “El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los Gobiernos Autónomos descentralizados, su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”

El literal c) del art. 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que “El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: (...) letra e) Complementariedad.- Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano”.

El art. 299 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que “El gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados están obligados a coordinar la elaboración, los contenidos y la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y los planes de los distintos niveles territoriales, como partes del sistema nacional descentralizado de planificación participativa (...)”.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el art. 55 de las Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal en el literal a) indica “Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad”.

El art. 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto de los contenidos mínimos de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, determina que: “En concordancia con las disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados contendrán al menos, los siguientes componentes: a) Diagnóstico (...); Propuesta (...); c) Modelo de Gestión (...). Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán la propuesta de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno, así como el Plan Nacional de Desarrollo vigente”.

Art. 50: del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que “[...] los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requiera. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, formularán los lineamientos de carácter general [...], los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación”.

El art. 10 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece “De la articulación de la planificación local y sectorial con el Plan Nacional de Desarrollo.- Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y

Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso”.

El art. 9 de la Resolución No. 002-2017-CNP, de 13 de julio del 2017, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 71 de 04 de septiembre del 2017, el Consejo Nacional de Planificación, resolvió lo siguiente “Disponer a la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, que en el plazo de 90 días contados a partir de la presente resolución, emita las directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, con el Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021, a fin de cumplir con el artículo 10 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas”.

El primer inciso del art. 1 de la Resolución No. 003-2017-CNP, de 22 de septiembre de 2007, el Consejo Nacional de Planificación, resolvió lo siguiente “Aprobar la actualización del Plan Nacional 2007 – 2021, (...).

El art. 11 de la resolución No. 002-CNC-2017, establece que “El ente rector de la planificación nacional será el encargado de revisar la información ingresada por los gobiernos autónomos descentralizados al Módulo de Cumplimiento de Metas del Sistema de Información para los gobiernos autónomos descentralizados – SIGAD, y de generar las alertas correspondientes, mismas que serán socializadas a los gobiernos autónomos descentralizados, a fin de que se realicen las correcciones que correspondan”.

Mediante acuerdo No. SNPD-047-2017 de 11 de octubre de 2017, se expidieron las directrices para la alineación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados al Plan Nacional de Desarrollo 2017 –2021.

Mediante Resolución No. 067-2017-Senplades del 4 de diciembre de 2017, acordó emitir las directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021.

### III. CONCEPTOS GENERALES APLICADOS AL PROCESO DE ALINEACIÓN

Para introducirnos en el proceso de la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantó Alausí (GADMCA) al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2017 – 2021, es primordial unificar los principales conceptos, que nos permitirán homogenizar los procedimientos y la construcción de herramientas e instrumentos metodológicos.

#### Planificación

- La planificación es un método de intervención para producir un cambio en el curso tendencial de los eventos. Por ello, cuando se la aplica a la conducción de la sociedad, está influida por las ideas que orientan tal sociedad y está limitada por las condiciones en que esta sociedad se desarrolla» (Lira, 2006).
- La planificación del desarrollo supone la formulación de un programa de acción a cargo de las autoridades políticas y económicas de un país que tiene por objeto cumplir metas nacionales concretas dentro de un plazo especificado» (Downes, 2001).
- La planificación es un «proceso que pretende racionalizar y regular parcial o totalmente la organización del esfuerzo de una sociedad por lograr sus objetivos de desarrollo económico y social» (Timbergen, cit. por Muñoz, 2005).
- La planificación es un curso intencionado de acción, que pretende arribar a un «orden democrático en el que la orientación del desarrollo plasme la voluntad de la mayoría y haga posible la concurrencia de todos los actores también responde al valor de la igualdad» (CEPAL, 2010).

Se aplica con visión de mediano, corto y largo plazos y tiene como propósito la reducción de las brechas en materia de logros efectivos. Apunta hacia la igualdad potenciando las capacidades humanas y movilizándolo desde el Estado, para remediar las disparidades, afincar sociedades más integradas en torno a dinámicas productivas con sinergias sociales y territoriales positivas. Propone fortalecer la protección de las personas mejorando los mercados laborales como las transferencias y gestión públicas. Busca la igualdad de derechos y oportunidades, la solidaridad con las generaciones venideras, que se respete el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

Se puede concluir entonces, que planificación es diseñar una hoja de ruta que permita construir un futuro deseado, que propenda al desarrollo para el Buen Vivir y la reducción de las desigualdades y brechas de género, étnico culturales, intergeneracionales, sociales y territoriales, previendo los recursos necesarios para el efecto.

### Plan

Según varios autores, se tiene:

a) Plan es «la toma anticipada de decisiones destinada a reducir la incertidumbre y las sorpresas, y a guiar a la acción hacia una situación deseada, mediante una instrumentación reflexiva de medios.» (Ossorio, 2003:16).

b) Ortega define al plan no solo como un documento de perspectivas y previsiones, sino como el instrumento más eficaz para racionalizar la intervención (Ortega, cit. por Biblioteca de Economía y Enciclopedia Multimedia Interactiva de Economía, 2006).

c) Miguel conceptualiza el plan como la gestión materializada en un documento, con el cual se proponen acciones concretas que buscan conducir el futuro hacia propósitos predeterminados. Es un documento donde se indican las alternativas de solución a determinados problemas de la sociedad y la forma de llevarlo a cabo determinando las actividades prioritarias y asignando recursos, tiempos y responsables a cada una de ellas. El contenido básico de un plan es: justificación del plan, visión del plan, diagnóstico, prospectiva, objetivos, estrategias, políticas, programas y proyectos del plan (Miguel, cit. por Biblioteca de Economía y Enciclopedia Multimedia Interactiva de Economía, 2006).

d) «El plan es el parámetro técnico-político en el que se enmarcan los programas y proyectos, es decir, se convierte en el marco de referencia direccional de la entidad o dependencia. Si bien un plan agrupa programas y proyectos, su formulación se deriva de propósitos y objetivos más amplios que la suma de los programas y proyectos» (UNAM, 2008).

De los conceptos anteriores podemos deducir que plan es un conjunto de orientaciones técnicas y políticas que conducen las acciones hacia la consecución de objetivos y metas de mediano, corto y largo plazo. El plan incorpora la respectiva asignación de recursos.

En la resolución No. 001-2016-CNP, del Concejo Nacional de planificación se encuentra las siguientes definiciones;

**Seguimiento:** Recolección y análisis de información realizados con regularidad. Proporciona información para verificar la realización progresiva, física y financiera de las intervenciones, así como su avance y resultados.

**Evaluación:** Valoración objetiva de los efectos de las intervenciones o políticas públicas enmarcadas en los procesos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial sobre la base de su situación actual; con la finalidad de identificar nudos críticos y establecer planes de acción.

**Programa.-** Es un conjunto de proyectos organizados y estructurados dentro de una misma lógica temporal, afinidad y complementariedad agrupados para alcanzar un objetivo común.

**Proyecto:** Es un conjunto de actividades organizadas y estructuradas dentro de una misma lógica secuencial, afinidad y complementariedad, agrupadas para cumplir un propósito específico.

### **Objetivos estratégicos.**

Son los enunciados que expresan los resultados esperados de la gestión de los gobiernos autónomos descentralizados en la solución de los problemas y aprovechamiento de las potencialidades definidas.

La sintaxis de los objetivos estratégicos es la siguiente:

Verbo en infinitivo + elemento central (integrador) definido a partir de las problemáticas / potencialidades sobre el que se quiere incidir + enfoque. Vinculados a la Planificación Nacional y a las competencias de cada nivel de gobierno, deben iniciar con un verbo en infinitivo y corresponder a un fin último.

### **Metas.**

Las metas son estimaciones cuantitativas de lo que se busca alcanzar en un período definido, sean estos de impactos, efectos o productos, se plantean a partir de los indicadores seleccionados y en concordancia a las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno.

Las metas se podrían determinar a partir de; datos históricos, comparaciones, tendencias del entorno, políticas institucionales, experiencia de quienes participan, valoración de los recursos disponibles, etc.

La sintaxis de las metas, para la estructura del enunciado deben contener; la expresión de un verbo en infinitivo orientado a resultados, una cuantificación, una unidad de medida y la temporalidad.

Las características de las metas deben ser; claras, precisas, realistas, cuantificables y alcanzables en el tiempo establecido.

### **Indicadores de Resultados**

El indicador, es una expresión matemática que sintetiza la información esencial relacionada con un fenómeno que ocurre en cierto momento y en un determinado espacio, permite medir el cumplimiento de los objetivos y de las metas descritas en los planes de desarrollo.

Los indicadores de resultado miden efectos inmediatos, directos o de corto plazo y evalúan el acceso, uso y satisfacción con las intervenciones locales del grupo objetivo, sobre los cuales la acción pública ha incidido, deberán observar las metas territorializadas del Plan Nacional de Desarrollo.

Los gobiernos autónomos descentralizados deberán identificar indicadores de resultado por cada objetivo estratégico, de manera les permitan monitorear el avance en el cumplimiento de la meta y el logro de los objetivos planteados.

La sintaxis de un indicador, para la descripción se debe considerar los siguientes elementos: 1) unidad de medida y 2) complemento, entendiéndose como el fenómeno que se va a medir.

Los indicadores deben cumplir con las siguientes características ser; oportunos, prácticos, claros y confiables.

En el memorando No. SENPLADES-SSE-2018-0004-M de fecha 10-01-2018, consta las siguientes definiciones.

**Meta anualizada o meta anual.**

Es el valor de la meta de resultados que se planifica alcanzar en un ejercicio fiscal.

**Línea Base.**

Constituye el valor de la última medición del indicador y representa el punto de partida para la definición de la meta, debe estar expresada en la misma medida que la variable del indicador.

#### IV. ALINEACIÓN DEL PDyOT AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Para la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT) del 2015 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí (GADMCA) al Plan Nacional de Desarrollo (PND), se ha empleado la metodología propuesta para el proceso de alineación, por los Técnicos de la Dirección de Planificación Zona 3 de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), citados en el numeral I de antecedentes y en el presente capítulo.

A continuación se presenta las directrices para la alineación de los PDyOT de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021, que constan en la Resolución No. 067-2017-Senplades del 4 de diciembre de 2017.

Art. 1.- Objetivo: Establecer los lineamientos para la alineación de los objetivos estratégicos y metas de resultado de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes de los gobiernos autónomos descentralizados

Art. 2.- Alcance: Será de obligatorio cumplimiento para todos los niveles de gobierno.

Art. 3.- Alineación: Entiéndase por alineación al ejercicio técnico de asociar los objetivos estratégicos y metas de resultado de los PDOT vigentes con los nuevos objetivos y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Art. 4.- De la propuesta de alineación de objetivos y metas: los GAD deberán asociar los objetivos estratégicos y metas de resultado de sus PDOT con los objetivos y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Los GAD deberán considerar las alertas emitidas previamente por la SENPLADES para subsanar los errores técnicos identificados en los PDOT, reportados en el SIGAD.

Art. 5.- De la validación de la alineación de objetivos y metas: La propuesta de alineación será puesta en conocimiento de la máxima autoridad del GAD, quien validará y convocará al Consejo de Planificación del GAD correspondiente, para su revisión y emisión del informe favorable.

Art. 6.- De la aprobación de la alineación de objetivos y metas: La propuesta de alineación, así como el informe favorable serán remitidos al órgano legislativo del GAD para su aprobación y finalización del proceso. (...) la máxima autoridad del GAD deberá adecuar sus planes de inversión, presupuesto y demás instrumentos de gestión del PDOT.

Art. 7.- Del reporte de alineación de objetivos y metas aprobadas: La información producida en el marco de la alineación del PND 2017 - 2021, que incluye las correcciones de las alertas generadas por SENPLADES, será reportadas al SIGAD – Módulo de Cumplimiento de Metas en fechas que esta Secretaría disponga.

**NOTA:**

Lo explicado en este capítulo se detalla en el ANEXO 1 MATRIZ DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL GADMCA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2019 – 2021.

**V.- REFORMULACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, METAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PDyOT DEL GADMCA.**

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, en el memorando No. SENPLADES-SSE-2018-0004-M de fecha 10-01-2018, informa que en el Acuerdo Ministerial No. SNPD-065 de fecha 04-12-2017, emitió las Directrices para la alineación de los planes de desarrollo territorial de los gobiernos autónomos descentralizados al nuevo plan de desarrollo 2017 – 2021.

El artículo No. 4 de este acuerdo establece que, “los gobiernos autónomos descentralizados deberán considerar las alertas emitidas previamente por la Secretaría Nacional de Desarrollo, para subsanar los errores técnicos identificados en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, reportados al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – SIGAD”.

El proceso de mejoramiento de las recomendaciones, tanto de redacción como también de una adecuada ordenación de los Objetivos Estratégicos, Metas, Programas, Proyectos y Sub proyectos y/o Actividades por Componentes, aplicables al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADMCA, para el periodo de la Administración Municipal 2014 -2019, se cumplió en las siguientes fases.

- a. Correcciones técnicas realizadas por el equipo de la dirección de Planificación considerando las directrices metodológicas emitidas por la SENPLADES, actividad realizada en el mes de enero del 2018.
- b. Socialización de la primera versión del Informe Técnico de Alineación del PDOT al PND, mediante memorando No. 033-DPL-GADMCA-2018, con fecha 09-03-2018, presentado a los Directores y/o Jefes de las Direcciones y Jefaturas encargadas de la ejecución de programas y proyectos de inversión del GADMCA.
  - Esta actividad se cumplió hasta el 19-03-2018, mediante talleres de trabajo con los equipos técnicos de las diferentes unidades.
  - En el mencionado memorando se solicitó que las observaciones, correcciones y recomendaciones al Informe Técnico de Alineación del PDOT al PND los responsables de las Direcciones y Unidades, lo presenten de manera formal, mediante oficios y/o memorandos dirigidos al Director de Planificación.
- c. Incorporación de las observaciones, correcciones y recomendaciones emitidas por los Directores y/o Jefes de la Unidades del GADMCA, al Informe Técnico de Alineación del PDOT al PND, durante el mes de abril del 2018. Estos documentos se encuentran en el Anexo No. 3 del presente informe.

- d. También se informa que se ha incorporado en la Matriz de Alineación del PDOT al PND, las recomendaciones emitidas por la Ing. Nataly Estefanía Quiroz Carrión, Técnica de la SENPLADES Zona 3, realizado mediante correo electrónico del 29 de marzo del 2018 y formalizado en el memorando No. 0011-TEC-DPL-GADMCA-2017 de fecha 04-04-2018. (Anexo 3)
- e. Socialización del Informe Técnico de Alineación del PDOT al PND, en las instancias del Consejo Cantonal de Planificación y en el Concejo Cantonal, actividad realizada en las reuniones del 19 de abril, 03 de mayo y 15 de mayo del 2018.
- f. Presentación de la segunda versión del Informe Técnico de Alineación del PDOT al PND a los Directores, Jefes de Direcciones y Unidades, Representantes del Consejo Cantonal de Planificación y Concejales y Concejales, hasta el 09 de mayo del 2019.
- g. En la Sesión del Consejo Cantonal de Planificación de fecha 15 de mayo del 2018, se entregó el respectivo conocimiento y análisis el Borrador del Proyecto de Resolución No. CCP-001-2018.

A continuación se presentan las observaciones, correcciones y recomendaciones, presentadas para ser incorporadas al Informe Técnico de Alineación del PDOT al PND, para las fases de la primera versión y segunda versión, por componentes, al respecto para identificarlos que corresponde a la segunda versión se incluyen la fuente con número de oficio o memorando, la fecha de presentación y la Dirección o Jefatura que lo emitió.

#### 5.1.- Componente Biofísico

Se suprime el objetivo estratégico del componente Biofísico del PDyOT “Promover el desarrollo humano sostenible local a partir de las oportunidades que generan las riquezas y recursos naturales del Cantón”, colateralmente conlleva la supresión de la meta “A 2019 el % de población pobre según el índice de NBI ha disminuido un 5%” y supresión del proyecto “Generación de energías renovables y limpias, con especial énfasis en la energía eólica, la solar y la geotérmica”, con los correspondiente sub-proyectos y/o actividades; 1. Estudio de viabilidad técnica y financiera sobre la implementación de energías renovables, granjas y parques eólicos en el Cantón de Alausí. 2. Análisis técnico y legal del proyecto. 3. Ejecución de la obra en cofinanciación con la Empresa Eléctrica y el Sector Privado. Conclusión.- La ejecución de estos proyectos demanda de muchos recursos económicos y se determina que es una competencia del Ministerio de Electricidad y Energías Renovables.

Se adiciona al anterior Objetivo Estratégico la meta “M3. Implementar un servicio de otorgamiento de planes y permisos ambientales al 2019”. Para la ejecución del proyecto “Obtención de licencias ambientales y planes de manejo, contratación de auditorías de planes de manejo”, para el cumplimiento de la competencia transferida de gestión ambiental a los gobiernos autónomos descentralizados, según Resolución No. 0005-CNC-2014 del Consejo Nacional de Competencias.

En el componente Biofísico consta el proyecto en el PDyOT “Diagnóstico, guía de intervención y plan de manejo para la gestión de la provisión y seguridad de la calidad del agua de consumo humano en el Cantón de Alausí. Tratamiento de aguas residuales mediante la implementación de sistemas eficientes independientes al alcantarillado” se plantea sea incorporado dentro del componente Asentamientos Humanos en el objetivo

estratégico Mejorar la cobertura y calidad de los servicios básicos y en el Programa integral para el tratamiento y cobertura de los servicios básicos.

9

Se recomienda que en el componente Biofísico incrementar el siguiente programa “Optimización del sistema de recolección de desechos sólidos y del servicio de higiene urbana y rural”.

Se recomienda que el proyecto “Procesamiento de residuos sólidos para fertilizantes” se traslade desde el componente Asentamientos Humanos al componente Biofísico dentro del proyecto “Optimización del sistema de recolección de desechos sólidos y del servicio de higiene urbana. Ampliación de la cobertura de servicio de recolección de desechos sólidos”.

También dentro del proyecto anteriormente citado se incluya la actividad “Mejorar la salubridad del cantón Alausí, mediante acciones para evitar la proliferación de cánidos en estado de abandono”.

Las metas planteadas en el Componente Biofísico: “Al 2019, el número de botaderos ilegales ha disminuido al 50%”, “Al 2019, la percepción de limpieza urbana ha mejorado en un 70% y “A 2019 el % de población pobre según el índice de NBI ha disminuido un 5%, sean remplazadas por la siguiente meta “M4. Incrementar al 44% la cobertura de viviendas el servicio de recolección de desechos sólidos al 2019” para el Objetivo Estratégico “Empoderar a la ciudadanía sobre su papel activo en materia de gestión ambiental, y fortalecer los procesos de participación ciudadana, incorporando criterios de sostenibilidad y de inclusión social”. Lo cual permitirá realizar la medición de la optimización del servicio de recolección de desechos sólidos en las viviendas urbanas y rurales.

Las meta planteada en el componente Biofísico: “A 2019 existen varias organizaciones barriales que se dedican a la gestión de los desechos y reciclaje”, la cual no cumple con la sintaxis de estructuración de una meta de resultado, sea reemplazada por las siguiente meta “Capacitar a la población de 75 asentamientos humanos en adecuada disposición de los desechos sólidos y orgánicos al 2019”.

Los proyectos planteados en el PDYOT se han reorganizado más adecuadamente en función de las metas reformuladas, para facilitar el monitoreo y seguimiento de ejecución.

**Con memorando No. 089-GA-GADMCA-2018 del 23-03-2018, la Jefatura de la Unidad de Gestión Ambiental, realiza las siguientes recomendaciones y observaciones:**

- Se recomienda incluir el proyecto “Mejorar la salubridad del cantón Alausí, mediante acciones para evitar la proliferación de cánidos y felinos domésticos en un total aproximado de 2000 ejemplares al 2019”.
- En el anexo 1 en la columna de nueva meta son 2000 has al año 2019, siguiente celda 1000 has de páramos se han conservado al 2019.

- En el anexo 1 nombre del proyecto PDOT, generación de licencias ambientales, planes de manejo y contratación de auditorías plantas de tratamiento y proyectos grandes u obras.
- En el anexo 1 sub proyectos y actividades adjuntar programas de socialización y sensibilización del cuidado de ambiente mediante proyectos agresivos de reforestación, protección de los páramos y fuentes hídricas.
- En el anexo 1 monto referencial \$15.000 dólares.
- En el anexo 1 tiempo de ejecución 2016 – 2023.

## 5.2.- Componente Socio Cultural.

1.- En el componente Socio Cultural del PDyOT, constan las metas “500 personas identificadas anualmente” y “200 personas incorporadas anualmente al sistema de atención” se reformula cumpliendo con la sintaxis de estructuración de meta de resultado, como sigue “M7. Al 2019, 200 personas incorporadas anualmente al sistema de atención prioritaria”.

Se recomienda mejorar la redacción del programa “1. Programa de fortalecimiento a los grupos de atención prioritaria con enfoque de igualdad”.

Se recomienda la eliminación del Sub-proyecto y/o actividad “Adquisición de una camioneta para movilización del de la unidad, transportación de madres en trance de madres en trance de dar a luz y eventuales percances”.

Se recomienda en el componente Socio Cultural incorporar el programa “2. Implementación del Sistema Cantonal de Salud Intercultural”, con los proyectos “1. Funcionamiento de un sistema cantonal de salud intercultural en el marco del Consejo Cantonal de Salud”.

Se recomienda incorporar a este componente el objetivo estratégico “6. Promover espacios de encuentro común para el fortalecimiento de las actividades culturales, deportivas y recreacionales de la población del cantón, especialmente de los grupos de atención prioritaria”, con la meta “M9. Intervenir 10 espacios de encuentro común anualmente para desarrollar actividades culturales de la población del cantón hasta el 2019” y los proyectos “1. Fortalecimiento de las capacidades recreativas dirigidas a grupos de atención prioritaria”, y “2. Implementación y mejoramiento de los espacios de encuentro común dirigidos a los grupos de atención prioritaria”. Con el propósito de mejorar el seguimiento al cumplimiento de metas solicitado por la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), cabe indicar que anualmente el GAD ha realizado intervenciones en este ámbito desde la Unidad de Desarrollo Social y Dirección de Obras Públicas”.

Dentro del componente Socio Cultural en el objetivo estratégico “7. Repotenciar la identidad cultural y patrimonial para mejorar el modo de vida de la población”, se reformula la sintaxis de la meta “M10. Desarrollar intervenciones en al menos 10 manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial del cantón hasta el 2019”, como también mejorando la redacción de los proyectos; “1. Intervención en tres bienes inmuebles pertenecientes al patrimonio cultural del cantón”, “2. Declaratoria de patrimonios a dos manifestaciones culturales”, “3. Conservación y protección preventiva

de dos tramos del Qhapac Ñan y “4. Fortalecimiento del Patrimonio Cultural Inmaterial y a las expresiones de artes vivas”.

11

Se recomienda suprimir el “Programa de conservación y recuperación de las actividades culturales y patrimoniales intangibles del cantón” en tanto que los proyectos de este programa se trasladen a otros componentes y programas de la siguiente forma;

Trasladar el proyecto “Identificación de métodos ancestrales de alimentación sana para la población infantil” al Programa “2. Implementación del Sistema Cantonal de Salud Intercultural”.

Trasladar el proyecto “Localización y puesta en valor de técnicas ancestrales de cultivos” al programa “1. Gestión pública, privada y social para el fortalecimiento de la producción agrícola” del componente Económico Productivo.

Y reubicar el proyecto “Localización de formas ancestrales de siembra y cosecha del agua y sus usos” al componente Económico Productivo y programa “5. Gestión pública y social para la rehabilitación, mejoramiento de infraestructura de los sistemas de riego comunitarios del cantón”.

**Mediante oficio No. 0115-2018-UGDS-GADMCA del 28-03-2018, la Jefatura de Gestión de Desarrollo Social presenta las siguientes recomendaciones y observaciones;**

- Constitución de la República del Ecuador, Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.
- Constitución de la República del Ecuador, Art. 293.- La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.
- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento por medio del que se concreta la garantía de derechos en un marco de política pública; por tanto, su vinculación y la ejecución de su cumplimiento son importantes frente a los diferentes niveles de gobierno, otras funciones del estado, e incluso el propio sector privado en su papel como corresponsable de los procesos de desarrollo.
- En este contexto en lo que corresponde al componente socio cultural del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADMCA, desarrollado en el periodo 2015 – 2019, se pudo observar que los objetivos estratégicos como : Ampliar la cobertura a personas involucradas en los 8 grupos de atención prioritaria, con enfoque de igualdad y la otra Gestionar un sistema cantonal de salud intercantonales que responda a la realidad de la población y en el marco del Consejo Cantonal de Salud, se limitan en estos dos campos, pudiendo haber incrementado a la educación, recreación y deporte, como también al fomentar nuevos emprendimientos y la generación de empleos para los grupos de atención prioritaria.

- Por otro lado, la matriz de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT) del GADMCA al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 – 2021 y replanificación del PDyOT, en el Componente Socio Cultural dentro del proyecto No. 1. Atención integral y permanente a personas de los ocho grupos de atención prioritaria se debería incrementar sub proyectos: Mejoramiento de los espacios recreativos y de encuentro común dirigidos a los grupos de atención prioritaria con un monto preferencial de 30.000 dólares en el periodo 2016 – 2019 y Talleres de capacitación de las carreras técnicas cortas que involucren a mayor número de los 8 grupos de atención prioritaria con un monto referencial de 20.000 dólares hasta el periodo restante.
- En el siguiente programa de proyecto: Funcionamiento del Consejo Cantonal de Salud. 2. Incorporación sistémica del componente intercultural. 3. Monitoreo y seguimiento y sistematización de resultados y el apoyo de salud mediante caravanas de atención médica dirigido a personas de atención prioritaria se concuerdan con el objetivo del plan nacional del buen vivir y la ordenanza que regula a los grupos de atención prioritaria del GADMCA.
- Conclusión.- Las recomendaciones realizadas de parte de la dirección de planificación han sido revisadas con mayor profundidad y concluyendo que son actividades que se puede desarrollar dentro del campo socio cultural con enfoque a los 8 grupos de atención prioritaria.
- Recomendaciones.- Se recomienda que se considere en entre las actividades del componente socio cultural: Mejoramiento de los espacios recreativos y de encuentro común dirigidos a los grupos de atención prioritaria. De la misma forma considerar como actividades del componente socio cultural: Talleres de capacitación de las carreras técnicas cortas que involucren a mayor número de los 8 grupos de atención prioritaria.

**Mediante oficio No. 0168-2018-UGDS-GADMCA del 18-05-2018, la Jefatura de Gestión de Desarrollo Social presenta las siguientes recomendaciones y observaciones;**

- El proyecto “Contraparte convenios: atención a niñez, erradicación trabajo infantil, discapacidades, adultos mayores”, con un monto referencial de 1.700.000,00 dólares, se debe reducir a 600.000,00 dólares. A la vez, debe eliminarse la actividad “Capacitación al personal de la Unidad de Gestión para el Desarrollo Social GADMCA”, ya que no se ha realizado en los últimos tres años.

**Mediante oficio No. 0115-DPC-GADMCA-2018 del 26-03-2018, la Dirección de Patrimonio y Cultura, emite las siguientes observaciones al Informe Técnico de Alineación del PDyOT al PND:**

- En las metas del PDOT de la Dirección de Patrimonio se aumenta la meta: Intervenir 6 bienes inmuebles patrimoniales del Cantón Alausí hasta el 2019.
- Se reforma la meta M10. Fortalecer 6 manifestaciones culturales Inmateriales del Cantón Alausí anualmente.
- En indicadores nuevos debería especificarse o dividirse para bienes materiales e inmateriales.
- En indicadores del programa se aumenta: Programa de conservación de bienes Patrimoniales Materiales e Inmateriales.

- En el nombre del proyecto PDOT en el numeral 1 se especifica Intervención en 6 bienes inmuebles pertenecientes al patrimonio cultural del cantón.
- En el nombre del proyecto PDOT en el numeral 2 se cambia a Gestionar la declaratoria de patrimonio a 2 manifestaciones culturales del cantón.
- Se cambia los montos de acuerdo a lo estipulado en la reunión:
- Programa: Conservación de los bienes materiales patrimoniales con un monto de inversión de \$800.000,00 dólares.
- Programa: Gestionar la declaratoria de patrimonios de 2 manifestaciones culturales del cantón con un monto de inversión anual de \$20.000,00 dólares.
- Programa Conservación y protección preventiva del Qhapaq Ñan con un monto de inversión anual de \$50.000,00 dólares.
- Programa de Fortalecimiento del Patrimonio Cultural Inmaterial y de las artes vivas con un monto de inversión anual de \$250.000,00 dólares.

**Con oficio No. 0338-DOP-GADMCA-2018 del 03-04-2018, la Dirección de Obras Públicas, realiza las siguientes observaciones al Informe Técnico de Alineación del PDyOT al PND:**

En el Anexo 1 de la matriz de Alineación, se recomienda los siguientes cambios:

- Reformular en el componente Sociocultural, Meta No. 9 el nombre del proyecto No. 3 “Programa de construcción y mantenimiento de espacios de encuentro común para el fomento de las actividades culturales, deportivas y recreacionales del cantón”

### **5.3.- Componente Económico Productivo.**

En el PDyOT del GAD Alausí del 2015, en el componente Económico Productivo se observa que se han formulado metas de resultado por cada proyecto, que contraponen a la sintaxis de formulación de metas por objetivos estratégicos, otra inconsistencia encontrada que se ha formulado un solo programa con proyectos citados de manera desordenada. De lo anterior se establecen las siguientes recomendaciones:

En el objetivo estratégico “8. Implementar y fortalecer los procesos agro-productivos sustentables con énfasis en el mejoramiento de la calidad de vida” se establece cumplir las siguientes metas, programas y proyectos:

“M11. (Actual M12) 1.000 Unidades productivas intervenidas con técnicas de mejoramiento agrícola hasta el 2019”, programa “1. Gestión pública, privada y social para el fortalecimiento de la producción agrícola”, proyectos; 1. Fortalecimiento integral de la chacra familiar para fortalecer la seguridad alimentaria, 2. Bioemprendimientos productivos; criaderos de Truchas, Tilapia, tubérculos andinos, frutas y 1. Localización y puesta en valor de técnicas ancestrales de cultivos.

Meta “M12. (Actual M13) Al 2019, 2.000 hectáreas de pastos mejoradas”, programa “2. Gestión pública, privada y social para el fortalecimiento de la producción de pastizales”, proyecto; 3. Mejoramiento y manejo de pastos en zonas agrícolas y pecuarias.

Meta “M13. (Actual M14) Al 2019, 13 hectáreas de plantaciones de frutales reciben asistencia técnica y acompañamiento”, 3. Gestión productiva para el fomento de plantas frutales, ornamentales y nativas, proyectos; 1. Asistencia técnica a plantaciones de huertos frutales de naranja, aguacate, chirimoya, guarango, de las parroquias; Huigra,

Sibambe, Pistishi, Matriz, Multitud y 2. Implementación de viveros de plantas frutales, ornamentales y nativas.

14

Meta “M14. (Actual M15) 3.000 Unidades productivas intervenidas con técnicas de mejoramiento pecuario hasta el 2019”, programa 3. Gestión pública, privada y social para el fortalecimiento de la producción pecuaria, proyectos; 1. Mejoramiento genético de ganado de leche en zonas agrícolas pecuarias, 2. Manejo sanitario de ganado lechero, 3. Entrega de 5 ovinos mejorados por jefe (a) de familia de comunidades de la zona media y alta del cantón y 4. Repoblación de camélidos andinos en los páramos de las zonas altas de Achupallas, Guasuntos, Tixán, Sevilla y Pumallacta.

Meta “M15. (Actual M16) Al 2019, 4 encadenamientos agro-productivos implementados y fortalecidos”, programa 4. Gestión pública y social para la rehabilitación, mejoramiento de infraestructura de apoyo a la producción del cantón, proyectos; 1. Fortalecimiento de organizaciones asociativas de productores de leche, 2. Conformación de Microempresas Asociativas de Productores de Leche, 3. Asesoramiento en construcción y equipamiento de centros de acopio de leche en el cantón, 4. Implementación de centro de faenamiento y procesamiento de cárnicos (Ubicación sujeta al estudio de suelos), 5. Implementación de la plaza cantonal de rastro para la comercialización de bovinos, ovinos, porcinos y especies menores, 6. Mejoramiento de encadenamientos productivos de cereales y leguminosas en las parroquias del cantón y 7. Remodelación del mercado central del cantón Alausí.

En el objetivo estratégico “9. Aprovechamiento y manejo sostenible del recurso agua” se establece cumplir las siguientes metas, programas y proyectos:

Se reformula la meta del PDyOT “Al 2020, 17 sistemas de riego rehabilitados” por la meta “M16. (Actual M17) Al 2019, 50 Comunidades del cantón con sistemas de riego intervenidos”. En virtud que se está ejecutando de esa manera con intervenciones de mejoramiento del riego, en captaciones, almacenamiento, distribución y riego parcelario.

Siendo necesario adecuar la redacción del programa y proyectos en los siguientes términos; programa “Gestión pública y social para la rehabilitación, mejoramiento de infraestructura de los sistemas de riego comunitarios del cantón”, proyectos; “Rehabilitación de 50 sistemas de riego en las comunidades del cantón”, “Ampliación y mejoramiento de 4 reservorios de agua comunitarios”, “10. Localización de formas ancestrales de siembra y cosecha de agua y sus usos”.

Este último proyecto es de ejecución transversal a los dos anteriores, también se informa que este proyecto / actividad, se lo traslado a la presente meta y programa desde el componente Socio Cultural y subcomponente patrimonial, en virtud que la unidad ejecutora del GAD no lo estaba considerando en las programaciones anuales.

En el sub – componente de turismo, se recomienda reformular las metas, programas y proyectos, considerando las propuestas del PDyOT del 2015 y del Plan de Turismo para el Buen Vivir del Cantón Alausí, realizado en el año 2015 mediante consultoría, en los siguientes términos:

Objetivo estratégico “10. Fomentar la competitividad de actividades turísticas sostenibles en el cantón, a través de procesos participativos concertados con el fin de

promover productos turísticos”, meta “M17. (Actual M18) <sup>DESTINO DEL MUNDO</sup> Realizar 4 actividades anualmente para la promoción nacional e internacional del turismo cantonal hasta el 2019”, programa “1. Promoción y atracción de inversiones” y proyecto “Promoción nacional e internacional”.

15

Objetivo estratégico “11. Promover productos turísticos cantonales, parroquiales que se incrementen las visitas de turistas locales, regionales, nacionales e internacionales.”. Meta “M18. (Actual M19) Implementar y mejorar 10 espacios públicos para la facilitación y gestión de destinos turísticos del cantón al 2019”, programa “2. Facilitación y gestión de destinos”, con los proyectos; Optimización uso del ITUR, Señalización turística, Recuperación de bienes históricos y patrimoniales - centros de interpretación, Implementación y mejoramiento de espacios públicos de turismo. Programa “3. Innovación y desarrollo de productos” proyectos; Gastronomía de origen "Alausí" y Competencias deportivas, de aventura y ciclo paseos. Meta “M20. Desarrollar 10 eventos de capacitación para el sector turismo hasta el 2019”, programa “4. Capacitación turística”, proyecto Capacitación en competencias laborales.

**Con oficio No. 083-UDP-GADMCA-2018 del 29-03-2018, la Jefatura de la Unidad de Desarrollo Productivo, realiza las siguientes recomendaciones y observaciones:**

- En el anexo 1 en el componente Económico productivo, objetivo estratégico 8.- Implementar y fortalecer los procesos agro-productivos sustentables con énfasis en el mejoramiento de la calidad de vida;
- Programa 1.- Gestión pública, privada y social para el fortalecimiento de la producción agrícola. Proyecto 1.- Fortalecimiento integral de la chacra familiar para fortalecer la seguridad alimentaria se recomienda la ejecución de 300 unidades productivas con una inversión de \$60.000,00; Proyecto 2 Bio-emprendimientos productivos; criaderos de truchas, tilapias, tubérculos andinos, frutas no se ejecutara. Proyecto 3.- localización y puesta en valor de técnicas ancestrales de cultivos no se ejecutara.
- Programa 2.- Gestión pública, privada y social para el fortalecimiento de la producción de pastizales, Proyecto 3 Mejoramiento y manejo de plantas en zonas agrícolas y pecuarias se invertirá en 200 hectáreas que asciende a un valor \$140.000.
- Programa 3.- gestión productiva para el fomento de plantas frutales ornamentales y nativas. Proyecto 1 Asistencia técnica a plantaciones de huertos frutales de naranja, aguacate, chirimoya, guarango, de las parroquias: Huigra, Sibambe, Pistishi, Matriz, Multitud con inversiones de \$6.000,00 USD. Proyecto 2 Implementación de viveros de plantas frutales ornamentales y nativas se está ejecutando en el transcurso del 2018, con el objetivo de producir 200.000 plantas que asciende a un valor de \$43.909,35.
- Programa 4 Gestión pública, privada y social para el fortalecimiento de la producción pecuaria proyecto 1 Mejoramiento genético de ganado de leche en zonas agrícolas pecuarias con inversiones de un valor de \$7.800,00. Proyecto 2 Manejo sanitario de ganado lechero se invertirá un valor de \$2.000,00. Proyecto 3 Entrega de 5 ovinos mejorados por jefe de familia de comunidades de la zona media y alta del cantón se invertirá un valor de \$200.000. Proyecto 4 repoblación de camélidos andinos en las zonas altas de Achupallas, Guasuntos, Tixán, Sevilla y Pumallacta se ejecutará un valor de \$50.000.

- Programa 5 Gestión pública y social para rehabilitación, mejoramiento de infraestructura de apoyo a la producción del cantón Proyecto 1 Fortalecimiento de organizaciones asociativas de productores de leche, se invertirá un valor de \$15.000. Proyecto 2 Conformación de Micro-empresas Asociativas de Producción de Leche se invertirá un valor de \$20.000. Proyecto 3 Asesoramiento en construcción y equipamiento de centros de acopio de leche en el cantón este rubro no se ejecutara. Proyecto 4 Implementación de centros de faenamiento y procesamiento de cárnicos (ubicación sujeta al estudio de suelos) se invertirá un valor de \$200.000. Programa 5 Implementación de la plaza cantonal de rastro para comercialización de bovinos, ovinos, porcinos y especies menores tendrá una inversión de \$270.000,00. Proyecto 6 Mejoramiento de encadenamientos productivos de cereales y leguminosas en las parroquias del cantón se ha invertido en dos encadenamientos se invertirá un valor de \$20.000. Proyecto 7 Remodelación del mercado central del cantón Alausí se ha realizado una inversión de \$1.212.680,00.
- Programa 6 Gestión Pública y social para la rehabilitación, mejoramiento de infraestructura de los sistemas de riego comunitarios del cantón. Proyecto 8 rehabilitación de 50 sistemas de riego en las comunidades del cantón se realizar una inversión de \$1.800.000,00. Proyecto 9 Ampliación y mejoramiento de 4 reservorios de agua comunitarios se invertirá un valor de \$100.000. Proyecto 10 localización de formas ancestrales de siembra y cosecha de agua y sus usos no se ejecutará.

**Con oficio No. 070-2018-UDT-GADMCA del 23-03-2018, la Jefatura de la Unidad de Desarrollo Turístico, emite las siguientes recomendaciones y observaciones:**

- En el Anexo No. 1. Matriz de Alineación del PDOT del GADMCA al PND 2019 – 2021 y de Replanificación del PDOT:
  - En lo correspondiente a la Unidad de Turismo:
  - El indicador I17 dice “Realizar 4 actividades.....”  
Observación: “Número de actividades.....”
  - El Objetivo estratégico “11. Dice: “Promover productos turísticos cantonales, parroquiales que se incrementen.....”  
Observación: “Promover productos turísticos cantonales, parroquiales para que se incrementen....”
  - En el nombre del proyecto PDOT: Implementación y mejoramiento de espacios públicos de turismo. En la columna de sub proyectos / actividades suprimir “Virgen de Lourdes de la parroquia Huigra”.
  - En el nombre del proyecto PDOT. Competencias deportivas de aventura y ciclo paseos. En la columna de sub proyectos / actividades dice “Realización de los deportes de aventura “Epic Cóndor Puñuna”.  
Observación: “Realización de eventos turísticos de aventura”
  - En el nombre del proyecto PDOT. Capacitación en competencias laborables dice “Capacitación a los prestadores de servicios turísticos y de guías”  
Observación: “Capacitación a los prestadores de servicios turísticos y emprendedores”.

#### 5.4.- Componente Asentamientos Humano.

En el PDyOT del 2015, dentro del componente Biofísico consta el proyecto “1. Diagnóstico, guía de intervención y plan de manejo para la gestión de la provisión y seguridad de la calidad del agua de consumo humano en el Cantón de Alausí. Tratamiento de aguas residuales mediante la implementación de sistemas eficientes independientes al alcantarillado”, se recomienda incluirlo en el componente Asentamientos Humanos en el programa “1.- Programa integral para el tratamiento y cobertura de los servicios básicos de agua de consumo humano y saneamiento”.

Se recomienda mejorar las metas del PDyOT del GADMCA 2015, atendiendo las sintaxis de redacción propuestas por la SENPLADES y una adecuada ubicación de los programas y proyectos en el siguiente orden:

Objetivo estratégico “12. Mejorar la cobertura y calidad de los servicios básicos”, programa “1.- Programa integral para el tratamiento y cobertura de los servicios básicos de agua de consumo humano y saneamiento”, meta “M22. (Actual M23) 70% de asentamientos humanos intervenidos con implementación y mejoramiento de los sistemas de agua de consumo humano al 2019”, proyecto; “2. Construcción de cerramientos para proteger las fuentes de reservorios de agua de consumo humano” y “3. Tratamiento básico del agua de consumo humano (filtración y purificación), que no cumplen normas de calidad en comunidades rurales consolidadas”, meta “M23. (Actual M24) 70% de asentamientos humanos intervenidos con implementación y mejoramiento de los sistemas de saneamiento al 2019”, proyectos “4. Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales en las parroquias de Huigra, Sibambe, Guasuntos y Achupallas” y “5. Unidades sanitarias (pozos sépticos biodegradables con letrina), en viviendas sin servicio de excusados”, este último proyecto se lo traslado desde el componente Biofísico.

**Con oficio No. 0122-DAP-GADMCA-2018 del 03-04-2018, la Jefatura de la Unidad de Agua Potable y Alcantarillado, realiza las siguientes observaciones y recomendaciones al Informe Técnico de alineación del PDOT al PND:**

- Reformular la meta No. 21. (Actual M22) “70% de los sistemas de agua de consumo humano del cantón, atendidos con el control de calidad del agua mediante análisis de laboratorio, hasta el 2019”.
- La actividad “No. 5 Elaboración de la ordenanza de aguas residuales” del proyecto No.1 y programa No.1, es competencia de la Unidad de Ambiente.
- Reformular la Meta No. 22 (Actual M23) “70% de los sistemas de agua de consumo humano atendidos con intervenciones de mantenimiento y mejoramiento, hasta el 2019”
- Reformular la Meta No. 23. (Actual M24) “30% de Asentamientos humanos atendidos con intervenciones de construcción, mantenimiento y mejoramiento de los sistemas de saneamiento, hasta el 2019.
- Se subdivida en dos programas para la meta No. 22. (Actual M23); programa No 1.- “Programa para el tratamientos y cobertura del servicio básico de agua de consumo humano” y programa No. 2 “Programa para el tratamientos y cobertura del servicio básico de saneamiento”.

- Se recomienda que el costo del sub – proyecto 3.1 asignar un valor de \$50.00,00 por parroquia de estudios de factibilidad por parroquia.

### 5.5.- Componte Movilidad, Energía y Conectividad.

En este componente se plantea la ejecución de programas y proyectos del sub componente Movilidad de acuerdo a las competencias que le corresponden al GAD Municipal, se informa que se plantea reformular las metas principalmente atendiendo las normas de redacción sugeridas por la SENPLADES, se mantienen los textos originales de los objetivos estratégicos, programas y proyectos, como se describe a continuación:

Objetivo estratégico “13. Mejorar y ampliar la capacidad de vías adecuadas, para una mayor y mejor articulación entre las comunidades del Cantón”, meta “M24. (Actual M25) Intervenir en el 60% de las vías urbanas y rurales del cantón con acciones de mantenimiento y conservación hasta el 2019”, programa “Plan vial de integración cantonal”, con la programación de los siguientes proyectos:

Proyecto “1. Asfaltado de las vías, proyección a meta; Empalme, Rumiloma, Achupallas 10 km, Dolorosa Achupallas 22 km”, se recomienda mantener en la replanificación del PDOT, y que el GAD Municipal Alausí, continúe gestionando su ejecución ante el Gobierno Provincial de Chimborazo a quien le corresponde la competencia, además se indica que monto se actualiza, considerando un costo promedio de asfaltado por kilómetro de vía en la provincia.

Proyecto “2. Lastrado de las vías. Proyección a meta: Tixán tramo; Panamericana - Pachagshi - Pisillig, Empalme - Yuyaute Bajo - Yuyaute Alto, Empalme - Llallanag - Pachag, Quislag Grande - Quislag Chico, Resgulay - Busay - García Moreno. Sibambe; Cascarillas - San Nicolás, Alpachaca - Guabuloma - Shilishul - Chol - Gulag - San Jorge de Zegla - García Moreno, Guabuloma - La Rabija - Rio Maguazo. Guasuntos; Empalme de Cobshe - Shuid Alto - Shuid Bajo – Achupallas”,

Proyecto “3. Apertura del anillo vial urbano. (5 km en la zona baja de la ciudad: Chripungo, Mullunquiz, La Elegancia; 4 Km en la zona alta: Pircapamba, Panamericana)” y “4. Construcción de puentes. (Barrio Nuevo Alausí, Totoras; vía Ozogoche, vía San José de Lilla). Proyección a meta: 1. Jubal. 2. Ozogoche Bajo. 3. Puca Totoras. 4. Ozogoche Alto. 5. Totoras (paso de agua alcantarilla)”.

Objetivo estratégico “14. Mejorar e incrementar la transportación y su capacidad operativa de movilidad inter parroquial e intercantonal, con énfasis en las comunidades garantizando el intercambio de bienes y productos”, programa “1.- Plan integral de movilidad y transporte”, proyectos; “1. Construcción de Infraestructura de transporte y movilidad”, “2. Reorganización de estacionamientos públicos y privados”, “3. Construcción del Terminal Terrestre. (Ubicación de acuerdo al estudio de usos del suelo)” y “4. Implementación del Centro de Revisión Técnica Vehicular”.

Este último proyecto se plantea su ejecución atendiendo a la Resolución No. 005-CNC-SE-2015 del Concejo Nacional de Competencias de delegar la competencia de tránsito a los GADS Municipales, como también a la Resolución No. 022-DIR-2016-ANT de la Agencia Nacional de Tránsito referente al Procedimiento para Autorización el

Funcionamiento de los Centros de Revisión Técnica Vehicular para los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, Metropolitanos, Consorcios y Mancomunidades.

19

**Con oficio No. 0338-DOP-GADMCA-2018 del 03-04-2018, la Dirección de Obras Públicas, realiza las siguientes observaciones al Informe Técnico de Alineación del PDyOT al PND:**

- En el componente de movilidad, energía y conectividad, se recomienda no incluir el Proyecto No. 1 “Asfaltado de los tramos viales; Achupallas – Dolorosa, y Empalme - Rumiloma y Tixán – García Moreno”. que tienen la titularidad de competencias; Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Gobierno Provincial”, con un monto de \$16.720.000,00. (Total 42 km a \$380.000 / km; Achupallas – Dolorosa 22 km, Empalme - Rumiloma 10 km y Tixán – García Moreno 10 km). Sin embargo que en cumplimiento del Plan Vial Cantonal el GAD Municipal de Alausí puede gestionar la ejecución de estas obras ante las entidades.
- Se recomienda mejorar la redacción del proyecto No. 2 con lo siguiente “Mantenimiento y mejoramiento mediante lastrado las vías rurales de las comunidades y parroquias del cantón”, con un monto de \$2.480.000,00, considerando intervenir 310 km a razón de \$8.000,00 por Km.
- Se recomienda adicionar el siguiente programa y proyecto “Implementación y mejoramiento del adoquinado de las vías en las zonas urbanas de la matriz y cabeceras parroquiales”, con un monto de \$682.500.00 considerando la intervención en 5 km, a razón de 138.600 por km.
- Subdividir la meta No. 24 en las siguientes metas “Intervenir en el 60% del plan vial cantonal de las vías rurales con acciones de mantenimiento y lastrado, hasta el 2025” e “Intervenir en el 60% del plan vial cantonal de las vías urbanas con acciones de mantenimiento y adoquinado, hasta el 2025”. Considerando que en el PDOT del GADMCA, hace referencia al “Plan Vial Cantonal para el periodo del 2015 al 2025”.

**Con oficio No. 025 GADMCA-DGMMTA-2018 del 28-03-2018, la Dirección de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transporte Terrestre, emite las siguientes observaciones al Informe Técnico de Alineación del PDyOT al PND:**

- En el Componente Movilidad, Energía Y Conectividad. Objetivo estratégico 14. Mejorar el transporte público y comercial en el ámbito intracantonal.
- Programa 1.- Mejoramiento del transporte y movilidad del Cantón Alausí. 1.1. Estudio de oferta y demanda del transporte del Cantón Alausí. (\$28.500,00), 1.2. Implementación de la ciclo vía, 1.3. Eliminación de barreras arquitectónicas.
- 2.- Organización de transporte y la movilidad de la ciudad de Alausí. 2.1. Reorganizar los estacionamientos de vehículos de transporte público y particular. 2.2. Descongestionar el tráfico vehicular en la ciudad los días de feria los días jueves y domingo.
- 3.- Construcción del terminal terrestre.- 3.1. Estudios de suelo (factibilidad). 3.2. Diseño arquitectónico y estructural. 3.3. Construcción. 3.4. Equipamiento.
- 4.- Implementación del centro de revisión técnica vehicular. 4.1. Estudios de suelo (factibilidad). 4.2. Diseño arquitectónico, eléctrico y estructural. 4.3. Construcción. 4.4. Equipamiento. \$560.000,00.
- 5.- Señalética horizontal y vertical.- 5.1. Elaboración de señalética vertical según norma INEN. 5.2. Adquisición de materiales de construcción según especificaciones

técnicas. 5.3. Adquisición de pintura de alto tráfico y micro esferas, de acuerdo a la norma INEN.

- 6.- Seguridad vial.- 6.1. Elaboración de material de imprenta (Afiches, trípticos, adhesivos, carpetas, esferos y rollo). 6.2. Difusión. 6.3. Capacitación. 6.4. Talleres y mesas de trabajo. \$6.878,50.

### 5.6.- **Componte Político Institucional.**

En el componente político institucional atendiendo la sintaxis de la SENPLADES se reformula la meta No. 1, se mantiene el mismo texto de la meta No. 2, como también los objetivos, programas y proyectos, que a continuación se reporta:

Objetivo estratégico “15. Fortalecer la capacidad institucional del GAD Municipal Alausí”, meta “M26. (Actual M28) Al 2019, el 90% de procesos internos optimizados”, programa “1. Fortalecimiento institucional”, proyectos “1.1. Implementación de la nueva estructura orgánico funcional del GAD Alausí”, “1.2. Ejecución de sistema de articulación institucional” y “1.3. Capacitación técnica diferenciada para técnicos y funcionarios del GAD Municipal”.

Objetivo estratégico “16. Propiciar la participación ciudadana en todos los procesos institucionales con enfoque de integración cantonal”, programa “1. Fortalecimiento institucional”, proyectos “2.1. Aplicación del nuevo modelo de gestión pública del GAD Municipal”, “2.2. Mejoramiento de los centros de formación de 8 organizaciones de segundo grado y una cantonal” y “2.3. Escuela de formación de líderes para la participación y el emprendimiento”.

**Mediante oficio No. 0194-DA-GADMCA-2018 del 15-03-2018, la Dirección Administrativa del GADMCA, emite las siguientes observaciones y recomendaciones al Informe Técnico de alineación del PDOT al PND;**

- 1.- No se encuentra identificando los proyectos que identifiquen la Gestión Vehicular, con un monto anual aproximado de \$400.000,00 dólares.
- 2.- No se encuentra identificado los proyectos que identifiquen la Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional con un monto anual aproximado de \$40.000,00 dólares.
- 3.- No se encuentra identificado los proyectos que identifiquen la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación, con un monto anual aproximado de \$50.000,00 dólares.

### **NOTA:**

Lo explicado en este capítulo se detalla en el ANEXO No. 2; MATRIZ DE LA PROPUESTA Y GESTIÓN DEL PDOT DEL GADMCA, COMO INSTRUMENTO BASE PARA A LA ALINEACIÓN CON EL PND 2019 – 2021.

## VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 6.1.- CONCLUSIONES:

- En los enunciados de las metas existen los siguientes errores; dos metas para un mismo proyecto, programa y objetivo estratégico, la verificación de cumplimiento de metas requeriría realizarlo por medios indirectos a través de encuestas de opinión ciudadana y en otros casos levantar una línea base específica, metas sin sustento de datos de línea base, metas que no incluyen el indicador de cuantificación, metas que no están alineadas correctamente a la competencia, metas sin programas o proyectos, metas ambiciosas, metas de resultado de proyectos citadas como metas de objetivo estratégico y otros.
- En referencia a los indicadores en las matrices de propuesta y gestión del PDOT, se evidenciaron inconsistencias; errores en la formulación, no están en la misma unidad de medida de la meta, no corresponden a la meta a la que están vinculados.
- En relación a los programas y proyectos se encontraron inconsistencias de incorrecta vinculación a los objetivos estratégicos, competencias y metas.
- En cumplimiento de la normativa nacional y disposiciones de la SENPLADES el GAD Municipal de Alausí, en las fases de propuesta y gestión le ha correspondido reformular las metas con indicadores de resultado por cada objetivo estratégico, de manera que le permitirá monitorear el avance en el cumplimiento de la meta y el logro de los objetivos planteados.
- Se cumplió con la Resolución No. 067-2017-SENPLADES, acogiendo las directrices para la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADMCA al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021.
- La matriz actualizada de las fases de propuesta y gestión, presenta un total de 16 objetivos estratégicos y 29 metas.

## 6.2.- RECOMENDACIONES

- Considerar las alertas emitidas previamente por la Secretaría Nacional de Desarrollo, para subsanar los errores técnicos identificados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, reportados al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – SIGAD.
- Realizar una adecuada formulación y ordenación de los objetivos estratégicos, metas, programas, proyectos y sub proyectos y/o actividades por componentes en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADMCA.
- En las matrices de propuesta y gestión del PDOT, se recomienda incluir los objetivos estratégicos, metas, programas y proyectos, atendiendo la delegación de nuevas competencias de ambiente y tránsito, asignadas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales por parte del Concejo Nacional de Competencias.
- En el sub componente de turismo, reformular las metas, programas y proyectos, considerando las propuestas del Plan de Turismo para el Buen Vivir del Cantón Alausí, realizado en el año 2015.
- Efectuar un monitoreo periódico de las metas propuestas en el PDOT y evaluar el cumplimiento conjuntamente con la SENPLADES, para establecer los correctivos o modificaciones que se requiera.
- La propuesta de alineación deberá ser puesta en conocimiento de la máxima autoridad del GAD, a efectos de validarla y poner a consideración del Consejo Cantonal de Planificación del GAD, para su revisión y emisión del informe favorable.
- El Informe Técnico de Alineación del PDOT al Plan Nacional de Desarrollo, así como el informe favorable del Consejo Cantonal de Planificación, debe ser remitido al Concejo Cantonal para su aprobación y finalización del proceso.
- La matriz actualizada de las fases de propuesta y gestión, presenta un total de 16 objetivos estratégicos y 29 metas, que deben ser consideradas en la elaboración de los Planes Operativos Anuales y en los procesos de seguimiento y evaluación del PDOT Cantonal.
- La máxima autoridad del GAD, procederá a implementar y adecuar al plan de inversión, presupuesto y demás instrumentos de gestión del PDOT.

Se adjunta los Anexos Números 1, 2 y 3.

Particular que se informa, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Mgs. Edgar Francisco Lara Jara  
**ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Y DEL PDOT**

## ANEXO No. 1.

### MATRIZ DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL GADMCA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2019 – 2021

DESTINO DEL MUNDO

MATRIZ DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL GADMCA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2019 - 2021.										
UNIDAD EJECUTORA	COMPONENTE	COMPETENCIA	OBJETIVOS DEL PND 2013 -2017	PLANIFICACIÓN NACIONAL PND 2017 - 2021				FASE DE PROPUESTA DEL PDOT		
				EJE	OBJETIVO	POLÍTICAS	METAS	OBJETIVO ESTRATEGICO	NUEVA META	NUEVO INDICADOR
UNIDAD DE AMBIENTE	BIOFISICO	Art. 55 del COOTAD literal d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.	Objetivo 07. Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global	Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida	Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones	3.3 Precautelar el cuidado del patrimonio natural y la vida humana por sobre el uso y aprovechamiento de recursos naturales no renovables.	• Reducir al 15% la deforestación bruta con respecto al nivel de referencia de emisiones forestales a 2021.	1. Promover el manejo adecuado de los recursos naturales garantizando el uso de criterios de sostenibilidad ambiental, económica, social, y de adaptación a un entorno cambiante.	M1. Al 2019 se han reforestado 2000 ha.	11. Número de hectáreas reforestadas
						3.2 Distribuir equitativamente el acceso al patrimonio natural, así como los beneficios y riqueza obtenidos por su aprovechamiento, y promover la gobernanza sostenible de los recursos naturales renovables y no renovables.	• Mantener el 16% de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental a 2021.		M2. Al 2019 se han conservado 1000 ha de páramo.	12. Número de hectáreas de páramos conservadas
						3.4 Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, e impulsar las mismas en el ámbito global.	• Evitar que la brecha entre Huella Ecológica y Biocapacidad sea menor a 0,35 hectáreas globales per cápita hasta 2021.		M3. Implementar un servicio de otorgamiento de planes y permisos ambientales al 2019.	13. Número de servicios implementados de otorgamiento de planes y permisos ambientales

MATRIZ DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL GADMCA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2019 - 2021.										
UNIDAD EJECUTORA	COMPONENTE	COMPETENCIA	OBJETIVOS DEL PND 2013 -2017	PLANIFICACIÓN NACIONAL PND 2017 - 2021				FASE DE PROPUESTA DEL PDOT		
				EJE	OBJETIVO	POLÍTICAS	METAS	OBJETIVO ESTRATEGICO	NUEVA META	NUEVO INDICADOR
UNIDAD DE AMBIENTE	BIOFISICO	Art. 55 del COOTAD literal d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.	Objetivo 8. Consolidar el sistema económico social y solidario de forma sostenible.	Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida	Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones	3.4 Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, e impulsar las mismas en el ámbito global.	• Incrementar del 17% al 35% los residuos sólidos reciclados en relación al total de residuos generados, hasta 2021.	2. Empoderar a la ciudadanía en materia de gestión ambiental, mediante una adecuada disposición de los residuos sólidos y capacitación.	M4. Incrementar al 44% la cobertura de viviendas el servicio de recolección de desechos sólidos al 2019	I4. Porcentaje de cobertura de viviendas el servicio de recolección de desechos sólidos
			Objetivo 9. Garantizar el ytrabajo digno en todas sus formas				• Incrementar el porcentaje de aguas residuales con tratamiento adecuado a 2021.		M5. Capacitar a la población de 75 asentamientos humanos en adecuada disposición de los desechos sólidos y orgánicos al 2019	I5. Número de asentamientos humanos capacitados en adecuada disposición de los desechos sólidos y orgánicos
UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS	BIOFÍSICO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	COOTAD. Art. 55,lit. m. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.	Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de la población	Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida	Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones	3.3 Precautelare el cuidado del patrimonio natural y la vida humana por sobre el uso y aprovechamiento de recursos naturales no renovables.	• Reducir el Índice de Vulnerabilidad de alta a media, de la población, medios de vida y ecosistemas, frente al cambio climático, a 2021.	3. Fortalecer los mecanismos que permitan controlar el uso y ocupación del suelo con énfasis en la reducción de riesgos	M6. Al 2019, 20% de vulnerabilidad reducida en zonas expuestas a desastres naturales	I6. Porcentaje de zonas expuestas a movimientos de masas reducidas con respecto al cantón

MATRIZ DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL GADMCA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2019 - 2021.										
UNIDAD EJECUTORA	COMPONENTE	COMPETENCIA	OBJETIVOS DEL PND 2013 -2017	PLANIFICACIÓN NACIONAL PND 2017 - 2021				FASE DE PROPUESTA DEL PDOT		
				EJE	OBJETIVO	POLÍTICAS	METAS	OBJETIVO ESTRATEGICO	NUEVA META	NUEVO INDICADOR
UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL	SOCIOCULTURAL	Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales (COOTAD: Art 54, Art 249)	Objetivo 2: Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad	Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida	Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades	2.1 Erradicar la discriminación y la exclusión social en todas sus manifestaciones, especialmente el machismo, la homofobia, el racismo, la xenofobia y otras formas al 2021.	2.1 Erradicar la discriminación y la exclusión social en todas sus manifestaciones, especialmente el machismo, la homofobia, el racismo, la xenofobia y otras formas al 2021.	4. Gestionar la atención integral a las personas de los grupos de atención prioritaria con enfoque de igualdad.	M7. Al 2019, 200 personas incorporadas anualmente al sistema de atención prioritaria.	17. Número de personas incorporadas anualmente al sistema de atención prioritaria.
		• Mejorar los servicios públicos de salud con enfoque intercultural: incrementar el porcentaje de establecimientos de salud de la Red Pública Integral de Salud con Certificación: "Establecimientos de Salud, que atienden partos, como Amigos de la Madre y del Niño" (Esamyn) a 2021.					5. Gestionar la implementación del Consejo Cantonal de Salud, con enfoque de interculturalidad.			

MATRIZ DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL GADMCA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2019 - 2021.										
UNIDAD EJECUTORA	COMPONENTE	COMPETENCIA	OBJETIVOS DEL PND 2013 -2017	PLANIFICACIÓN NACIONAL PND 2017 - 2021				FASE DE PROPUESTA DEL PDOT		
				EJE	OBJETIVO	POLÍTICAS	METAS	OBJETIVO ESTRATEGICO	NUEVA META	NUEVO INDICADOR
UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL - DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	SOCIOCULTURAL	Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales (COOTAD: Art 54, Art 249)	Objetivo 2: Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad	Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida	Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades	2.3 Promover el rescate, reconocimiento y protección del patrimonio cultural tangible e intangible, saberes ancestrales, cosmovisiones y dinámicas culturales.	• Incrementar el porcentaje de personas de 15 años y más que realizan actividades culturales del 3,9% al 5% a 2021.	6. Promover espacios de encuentro común para el fortalecimiento de las actividades culturales, deportivas y recreacionales de la población del cantón, especialmente de los grupos de atención prioritaria.	M9. Intervenir 10 espacios de encuentro común anualmente para desarrollar actividades culturales de la población del cantón hasta el 2019.	19. Número de espacios de encuentro común intervenidos para desarrollar actividades culturales.
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y CULTURA	SOCIOCULTURAL	Patrimonio Cultural, Arquitectónico y Natural	Objetivo 2: Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad	Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida	Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades	2.3 Promover el rescate, reconocimiento y protección del patrimonio cultural tangible e intangible, saberes ancestrales, cosmovisiones y dinámicas culturales.	• Incrementar del 2,4% al 3,5% la contribución de las actividades culturales al Producto Interno Bruto a 2021.	7. Repotenciar la identidad cultural y patrimonial mejorando el modo de vida de la población	M10. Intervenir en 6 bienes inmuebles patrimoniales del cantón Alausí, hasta el 2019.	110. Número de bienes inmuebles patrimoniales intervenidos
									M11. Fortalecer 6 manifestaciones culturales inmateriales del cantón anualmente, hasta el 2019.	111. Número de manifestaciones culturales inmateriales fortalecidas.

MATRIZ DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL GADMCA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2019 - 2021.										
UNIDAD EJECUTORA	COMPONENTE	COMPETENCIA	OBJETIVOS DEL PND 2013 -2017	PLANIFICACIÓN NACIONAL PND 2017 - 2021				FASE DE PROPUESTA DEL PDOT		
				EJE	OBJETIVO	POLÍTICAS	METAS	OBJETIVO ESTRATEGICO	NUEVA META	NUEVO INDICADOR
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	ECONÓMICO PRODUCTIVO	Art. 135 del COOTAD, Ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas agropecuarias	Objetivo 10. Impulsar la transformación de la matriz productiva	Eje 2: Economía al servicio de la sociedad	Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural	6.3 Impulsar la producción de alimentos suficientes y saludables, así como la existencia y acceso a mercados y sistemas productivos alternativos, que permitan satisfacer la demanda nacional con respeto a las formas de producción local y con pertinencia cultural.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar del 86,44% al 86,87% la participación de los alimentos producidos en el país en el consumo de los hogares ecuatorianos a 2021.</li> </ul>	8. Fortalecer los procesos agroproductivos sustentables con énfasis en el mejoramiento de la calidad de vida	M12. 300 Unidades productivas intervenidas con técnicas de mejoramiento agrícola hasta el 2019	I12. Número de unidades productivas intervenidas con técnicas de mejoramiento agrícola
							<ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar del 86,44% al 86,87% la participación de los alimentos producidos en el país en el consumo de los hogares ecuatorianos a 2021.</li> </ul>		M13. Al 2019, 200 hectáreas de pastos mejoradas	I13. Número de hectáreas de pastos mejorados
							<ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar del 86,44% al 86,87% la participación de los alimentos producidos en el país en el consumo de los hogares ecuatorianos a 2021.</li> </ul>		M14.- Al 2019, 3 viveros implementados para la producción de plantas frutales, ornamentales y nativas hasta el 2019.	I14.- Número de viveros implementados para la producción de plantas frutales, ornamentales y nativas
							<ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar del 86,44% al 86,87% la participación de los alimentos producidos en el país en el consumo de los hogares ecuatorianos a 2021.</li> </ul>		M15. 3.000 Unidades productivas intervenidas con técnicas de mejoramiento pecuario hasta el 2019	I15. Número de unidades productivas intervenidas con técnicas de mejoramiento pecuario.
					6.4 Fortalecer la organización, asociatividad y participación de las agriculturas familiares y campesinas en los mercados de provisión de alimentos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reducir el margen de intermediación en productos alimenticios a 2021: mejorar el Índice de Intercambio.</li> </ul>	M16. Al 2019, 4 encadenamientos agroproductivos implementados y fortalecidos	I16. Número de encadenamientos agroproductivos implementados y fortalecidos		

MATRIZ DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL GADMCA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2019 - 2021.										
UNIDAD EJECUTORA	COMPONENTE	COMPETENCIA	OBJETIVOS DEL PND 2013 -2017	PLANIFICACIÓN NACIONAL PND 2017 - 2021				FASE DE PROPUESTA DEL PDOT		
				EJE	OBJETIVO	POLÍTICAS	METAS	OBJETIVO ESTRATEGICO	NUEVA META	NUEVO INDICADOR
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	ECONÓMICO PRODUCTIVO	Art. 42 del COOTAD, lit.e. Art. 133 del COOTAD, Ejercicio de la competencia de riego	Objetivo 10. Impulsar la transformación de la matriz productiva	Eje 2: Economía al servicio de la sociedad	Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural	6.3 Impulsar la producción de alimentos suficientes y saludables, así como la existencia y acceso a mercados y sistemas productivos alternativos, que permitan satisfacer la demanda nacional con respeto a las formas de producción local y con pertinencia cultural.	• Incrementar el acceso a riego de 760 473 ha. a 826 695 ha. a 2021.	9. Aprovechamiento y manejo sostenible del recurso agua	M17. Al 2019, 50 Comunidades del cantón con sistemas de riego intervenidos.	I17. Número de comunidades del cantón con sistemas de riego parcelario rehabilitados.
UNIDAD DE TURISMO	ECONÓMICO PRODUCTIVO	Art. 135 del COOTAD, Ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas agropecuarias	Objetivo 10. Impulsar la transformación de la matriz productiva	Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida	Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades	2.3 Promover el rescate, reconocimiento y protección del patrimonio cultural tangible e intangible, saberes ancestrales, cosmovisiones y dinámicas culturales.	• Incrementar el porcentaje de personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades que tienen empleo adecuado del 26% al 32% a 2021.	10. Fomentar la competitividad de actividades turísticas sostenibles en el cantón, a través de procesos participativos concertados con el fin de promover productos turísticos	M18. Realizar 4 actividades anuales para la promoción nacional e internacional del turismo cantonal hasta el 2019	I18. Número de actividades realizadas para la promoción nacional e internacional del turismo cantonal
						2.6 Salvaguardar los territorios ancestrales y el patrimonio intangible, el fortalecimiento organizativo comunitario, las visiones de desarrollo propio y la sostenibilidad de sus recursos, y proteger la vida y autodeterminación de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario.	• Incrementar el porcentaje de personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades que tienen empleo adecuado del 26% al 32% a 2021.	11. Promover productos turísticos cantonales, parroquiales para que se incrementen las visitas de turistas locales, regionales, nacionales e internacionales.	M19. Implementar y mejorar 10 espacios públicos para la facilitación y gestión de destinos turísticos del cantón al 2019.	I19. Número de espacios públicos para la facilitación y gestión de destinos turísticos del cantón.
						2.3 Promover el rescate, reconocimiento y protección del patrimonio cultural tangible e intangible, saberes ancestrales, cosmovisiones y dinámicas culturales.	• Incrementar el porcentaje de personas de 15 años y más que realizan actividades culturales del 3,9% al 5% a 2021.		M20. Organizar 10 eventos para el desarrollo e innovación de productos turísticos del cantón hasta el 2019.	I20. Número de eventos organizados para el desarrollo e innovación de productos turísticos.
									M21. Desarrollar 10 eventos de capacitación para el sector turismo hasta el 2019.	I21. Número de eventos de capacitación para el sector turismo.

MATRIZ DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL GADMCA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2019 - 2021.										
UNIDAD EJECUTORA	COMPONENTE	COMPETENCIA	OBJETIVOS DEL PND 2013 -2017	PLANIFICACIÓN NACIONAL PND 2017 - 2021				FASE DE PROPUESTA DEL PDOT		
				EJE	OBJETIVO	POLÍTICAS	METAS	OBJETIVO ESTRATEGICO	NUEVA META	NUEVO INDICADOR
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y UNIDAD DE AMBIENTE	BIOFISICO	Art. 55 del COOTAD literal d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.	Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de la población	Eje 2: Economía al servicio de la sociedad	Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural	6.6 Fomentar en zonas rurales el acceso a servicios de salud, educación, agua segura, saneamiento básico, seguridad ciudadana, protección social rural y vivienda con pertinencia territorial y de calidad; así como el impulso a la conectividad y vialidad nacional.	• Incrementar el porcentaje de hogares en el área rural que cuentan con agua segura y saneamiento adecuado: incrementar el porcentaje de hogares que usa servicios de saneamiento básico a 2021.	12. Mejorar la cobertura y calidad de los servicios básicos de los asentamientos humanos del cantón	M22. 70% de los sistemas de agua de consumo humano de cantón, atendidos con control de calidad de agua mediante análisis de laboratorio, hasta el 2019.	I22. Porcentaje de sistemas de agua de consumo humano de cantón, atendidos con control de calidad de agua mediante análisis de laboratorio
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ASENTAMIENTOS HUMANOS								M23. 70% de los sistemas de agua de consumo humano atendidos con intervenciones de mantenimiento y mejoramiento, hasta el 2019.	I23. Porcentaje de sistemas de agua de consumo humano atendidos con intervenciones de mantenimiento y mejoramiento
									M24. 30% de asentamientos humanos con intervenciones de construcción, mantenimiento y mejoramiento de los sistemas de saneamiento, hasta el 2019.	I24. Porcentaje de asentamientos humanos con intervenciones de construcción, mantenimiento y mejoramiento de los sistemas de saneamiento

MATRIZ DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL GADMCA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2019 - 2021.										
UNIDAD EJECUTORA	COMPONENTE	COMPETENCIA	OBJETIVOS DEL PND 2013 -2017	PLANIFICACIÓN NACIONAL PND 2017 - 2021				FASE DE PROPUESTA DEL PDOT		
				EJE	OBJETIVO	POLÍTICAS	METAS	OBJETIVO ESTRATEGICO	NUEVA META	NUEVO INDICADOR
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	COOTAD. Art. 55. lit. c. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.	Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de la población. Objetivo 9. Garantizar el trabajo digno en todas las formas. Objetivo 10. Impulsar la transformación de la matriz productiva.	Eje 2: Economía al servicio de la sociedad	Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural	6.6 Fomentar en zonas rurales el acceso a servicios de salud, educación, agua segura, saneamiento básico, seguridad ciudadana, protección social rural y vivienda con pertinencia territorial y de calidad; así como el impulso a la conectividad y vialidad nacional.	• Reducir el margen de intermediación en productos alimenticios a 2021: mejorar el índice de Intercambio.	13. Mejorar y ampliar la capacidad de vías adecuadas, para una mayor y mejor articulación entre las comunidades del Cantón	M25.- Intervenir en el 60% de las vías urbanas del cantón con acciones de mantenimiento y adoquinado, hasta el 2025	I25.- Porcentaje de vías urbanas del cantón con acciones de mantenimiento y adoquinado
									M26.- Intervenir en el 60% de las vías rurales del cantón con acciones de mantenimiento y lastrado, hasta el 2025	I26. Porcentaje de vías rurales del cantón con acciones de mejoramiento y lastrado
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	COOTAD. Art. 55. lit. m. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal.	Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de la población. Objetivo 9. Garantizar el trabajo digno en todas las formas. Objetivo 10. Impulsar la transformación de la matriz productiva.	Eje 2: Economía al servicio de la sociedad	Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural	6.6 Fomentar en zonas rurales el acceso a servicios de salud, educación, agua segura, saneamiento básico, seguridad ciudadana, protección social rural y vivienda con pertinencia territorial y de calidad; así como el impulso a la conectividad y vialidad nacional.	• Reducir el margen de intermediación en productos alimenticios a 2021: mejorar el índice de Intercambio.	14. Mejorar e incrementar la transportación y su capacidad operativa de movilidad inter parroquial e intercantonal, con énfasis en las comunidades garantizando el intercambio de bienes y productos.	M27. Alcanzar al 80 % la capacidad vehicular mejorada al 2019.	I27. Porcentaje de la capacidad vehicular mejorada al 2019.

MATRIZ DE LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2017 - 2021.								
UNIDAD EJECUTORA	COMPONENTE	COMPETENCIA	OBJETIVOS DEL PND 2013 -2017	PND 2017 - 2021		FASE DE PROPUESTA DEL PDOT		
				EJE	OBJETIVO	OBJETIVO ESTRATEGICO	NUEVA META	NUEVO INDICADOR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	POLITICO INSTITUCIONAL	COOTAD Art. 151. Fortalecimiento institucional. 152. Responsables del fortalecimiento institucional. 153. Presupueso para el fortalecimiento institucional.	Objetivo 1. Consolidar el estado democrático y la constitución del poder popular.	Eje 3: Más sociedad, mejor Estado	Objetivo 7: Incentivar una Sociedad Participativa, con un Estado cercano al Servicio de la Ciudadanía	15. Fortalecer la capacidad institucional del GAD Municipal Alausi.	M28. Al 2019, el 90% de procesos internos optimizados.	I28. Porcentaje de procesos internos optimizados.
UNIDAD DE GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	POLITICO INSTITUCIONAL	COOTAD Art. 146. Ejercicio de las competencias de promoción de la organización ciudadana y vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos.	Objetivo 2: Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad	Eje 3: Más sociedad, mejor Estado	Objetivo 7: Incentivar una Sociedad Participativa, con un Estado cercano al Servicio de la Ciudadanía	16. Propiciar la participación ciudadana en todos los procesos institucionales con enfoque de integración cantonal	M29. 30 procesos participativos implementados, hasta el 2019	I29. Número de procesos participativos implementados

## ANEXO No. 2.

### MATRIZ DE LA PROPUESTA Y GESTIÓN DEL PDOT DEL GADMCA, COMO INSTRUMENTO BASE PARA LA ALINEACIÓN CON PND 2017 - 2021.



MATRIZ DE LA PROPUESTA Y GESTIÓN DEL PDOT DEL GADMCA, COMO INSTRUMENTO BASE PARA LA ALINEACIÓN CON EL PND 2017 - 2021.											
UNIDAD EJECUTORA	COMPONENTE	PND 2017 - 2021		FASE DE PROPUESTA DEL PDOT			FASE DE GESTIÓN DEL PDOT				
		EJE	OBJETIVO	OBJETIVO ESTRATEGICO	NUEVA META	NUEVO INDICADOR	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO PDOT	SUBPROYECTOS / ACTIVIDADES	MONTO REFERENCIAL	TIEMPO EJECUCIÓN *
UNIDAD DE AMBIENTE	BIOFISICO	Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida	Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones	1. Promover el manejo adecuado de los recursos naturales garantizando el uso de criterios de sostenibilidad ambiental, económica, social, y de adaptación a un entorno cambiante.	M1. Al 2019 se han reforestado 2000 ha.	I1. Número de hectáreas reforestadas	1. Aplicar el concepto de sostenibilidad en sus vertientes ambiental, económica y social, a través del manejo eficiente de los recursos naturales, de políticas de conservación de adaptación y de mitigación, del empoderamiento de la población y del desarrollo humano. Agenda 21 para el desarrollo sostenible local	1.1. Conservación y recuperación del ecosistema páramo y forestal degradado por el avance de la frontera agrícola, el sobrepastoreo y la deforestación.	1. Estudio de identificación de zonas frágiles de páramos y bosques nativos. 2. Obtención de plantas. 3. Acciones de conservación y forestación en las zonas frágiles identificadas. 4. Seguimiento y monitoreo del proyecto. 5. Manejo de áreas degradadas, construcción de lagunas de altura para acopio de agua lluvia y aprovechamiento del recurso en zonas con déficit hídrico del cantón – Siembra de Agua.	15.000	2016 -2023
					M2. Al 2019 se han conservado 1000 ha de páramo.	I2. Número de hectáreas de páramos conservadas					2016 -2023
					M3. Implementar un servicio de otorgamiento de planes y permisos ambientales al 2019.	I3. Número de servicios implementados de otorgamiento de planes y permisos ambientales				1.2. Obtención de licencias ambientales y planes de manejo, contratación de fiscalizaciones, plantas de tratamiento, proyectos grandes u obras.	1. Obtención de licencias ambientales. 2 Elaboración de planes de manejo. 3. Contratación de fiscalizaciones. 4. Programas de socialización y sensibilización del cuidado del ambiente mediante reforestación y protección de los páramos y fuentes hídricas.

(\* ) Ejecución a partir del 2016, en virtud que el PDOT se actualizó en el 2015.

MATRIZ DE LA PROPUESTA Y GESTIÓN DEL PDOT DEL GADMCA, COMO INSTRUMENTO BASE PARA LA ALINEACIÓN CON PND 2017 - 2021..											
UNIDAD EJECUTORA	COMPONENTE	PND 2017 - 2021		FASE DE PROPUESTA DEL PDOT			FASE DE GESTION DEL PDOT				
		EJE	OBJETIVO	OBJETIVO ESTRATEGICO	NUEVA META	NUEVO INDICADOR	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO PDOT	SUBPROYECTOS / ACTIVIDADES	MONTO REFERENCIAL	TIEMPO EJECUCIÓN *
UNIDAD DE AMBIENTE	BIOFISICO	Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida	Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones	2. Empoderar a la ciudadanía en materia de gestión ambiental, mediante una adecuada dispisición de los reciduos sólidos y capacitación.	M4. Incrementar al 44% la cobertura de viviendas el servicio de recolección de desechos sólidos al 2019	I4. Porcentaje de cobertura de viviendas el servicio de recolección de desechos sólidos	2. Optimización del sistema de recolección de desechos sólidos y del servicio de higiene urbana y rural.	2.1. Optimización del sistema de recolección de desechos sólidos y del servicio de higiene urbana. Ampliación de la cobertura de servicio de recolección de desechos sólidos.	1. Optimización de rutas de recogida de desechos sólidos y servicio de higiene en las zonas urbanas y rurales del Cantón. 2. Adquisición de carros recolectores. 3. Adquisición de vehículo para desechos sanitarios. 4. Profesionalización y mecanización del servicio de higiene. 5. Implementación de infraestructura de reciclaje. 6. Construcción del Relleno Sanitario Mancomunado. 7. Elaboración de ordenanza de desechos sólidos. 8. Procesamiento de residuos sólidos para fertilizantes. 9. Mejorar la salubridad del cantón, evitando la proliferación de cánidos y felinos en estado de abandono.	3.175.000	2016 -2019
								2.2. Generación de subproductos de desechos sólidos con valor de mercado y comercialización de material reciclable a partir de la creación y fortalecimiento de estructuras organizativas	1. Conformación de la asociación de recicladores en el marco de la RENAREC a partir de socializaciones del proyecto. 2. Capacitación a los recicladores para la gestión eficiente de los centros de acopio, de material reciclado y subproductos con valor de mercado. 3. Creación y fortalecimiento de otras estructuras organizativas relativas a reciclaje en las comunidades sin servicio de recolección.	10.000	2016 - 2019

(\* ) Ejecución a partir del 2016, en virtud que el PDOT se actualizó en el 2015.

MATRIZ DE LA PROPUESTA Y GESTIÓN DEL PDOT DEL GADMCA, COMO INSTRUMENTO BASE PARA LA ALINEACIÓN CON PND 2017 - 2021..											
UNIDAD EJECUTORA	COMPONENTE	PND 2017 - 2021		FASE DE PROPUESTA DEL PDOT			FASE DE GESTION DEL PDOT				
		EJE	OBJETIVO	OBJETIVO ESTRATEGICO	NUEVA META	NUEVO INDICADOR	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO PDOT	SUBPROYECTOS / ACTIVIDADES	MONTO REFERENCIAL	TIEMPO EJECUCIÓN *
UNIDAD DE AMBIENTE	BIOFISICO	Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida	Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones	2. Empoderar a la ciudadanía en materia de gestión ambiental, mediante una adecuada disposición de los residuos sólidos y capacitación.	M5. Capacitar a la población de 75 asentamientos humanos en adecuada disposición de los desechos sólidos y orgánicos al 2019	I5. Número de asentamientos humanos capacitados en adecuada disposición de los desechos sólidos y orgánicos	2. Optimización del sistema de recolección de desechos sólidos y del servicio de higiene urbana y rural.	2.3. Capacitación de la población del cantón Alausí en materia de manejo eficiente de los desechos sólidos y monitoreo del proceso y generación de vínculos de responsabilidad ciudadana	1. Realización de talleres de capacitación participativos sobre reciclaje en barrios de la Matriz Alausí. 2. Realización de talleres de capacitación participativos para la autogestión de los desechos en comunidades desatendidas. 3. Realización de talleres de capacitación participativos sobre reciclaje y giras de observación a los rellenos sanitarios, botadero de basura a cielo abierto en las Unidades Educativas del cantón. 4. Monitoreo social de acompañamiento al proceso.	250.000	2016 -2019
							2.4. Capacitación en la conformación de estructuras de apoyo a la gestión de desechos sólidos y fortalecimiento de las organizaciones comunitarias e institucionales en temas de reciclaje.	1. Coordinación con los presidentes barriales para la configuración de estructuras populares de gestión en temas de desechos sólidos y reciclaje. 2. Coordinación con los presidentes barriales para la configuración de estructuras populares de gestión en temas de desechos sólidos y reciclaje. 3. Conformación del Comité Cantonal de Gestión Ambiental para el apoyo en la elaboración y ejecución de Proyectos y Programas. 4. Coordinación con los GAD's Parroquiales para incentivar la corresponsabilidad en la implementación de políticas de reciclaje.	10.000	2016 - 2019	

(\* ) Ejecución a partir del 2016, en virtud que el PDOT se actualizó en el 2015.

MATRIZ DE LA PROPUESTA Y GESTIÓN DEL PDOT DEL GADMCA, COMO INSTRUMENTO BASE PARA LA ALINEACIÓN CON PND 2017 - 2021..											
UNIDAD EJECUTORA	COMPONENTE	PND 2017 - 2021		FASE DE PROPUESTA DEL PDOT			FASE DE GESTION DEL PDOT				
		EJE	OBJETIVO	OBJETIVO ESTRATEGICO	NUEVA META	NUEVO INDICADOR	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO PDOT	SUBPROYECTOS / ACTIVIDADES	MONTO REFERENCIAL	TIEMPO EJECUCIÓN *
UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS	BIOFÍSICO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida	Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones	3. Fortalecer los mecanismos que permitan controlar el uso y ocupación del suelo con énfasis en la reducción de riesgos	M6. Al 2019, 20% de vulnerabilidad reducida en zonas expuestas a desastres naturales	I6. Porcentaje de zonas expuestas a movimientos de masas reducidas con respecto al cantón	3. Protección del medio ambiente y desastres naturales	3.1. Adecuación de taludes y laderas con alto riesgo de corrimiento de tierras, y capacitación de la población en materia de riesgos naturales	1. Estudio de las técnicas de fijación de taludes más apropiadas para cada caso particular. 2. Formación de capacidades en temas de prevención y gestión de riesgos naturales. 3. Capacitación para la conformación de Brigadas para la realización de EDAN's (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades), respuestas de primeros auxilios básica y atención básica de emergencias. 4. Ejecución de las actuaciones de mitigación de riesgos.	3.000.000	2016 -2019
							3.3. Fortalecimiento del COE cantonal en apoyo a la gestión de riesgos por desastres naturales	1. Creación de la agenda de reducción de riesgos cantonal con brigadas y personal capacitado. 2. Estudios y valoraciones de suelos. 3. Monitoreo permanente con sistema de alerta temprana y permanente contecnología satelital. 4. Difusión del plan de contingencia. 5. Simulacros con temas de prevención de riesgos en todo el cantón. 6. Capacidad de respuesta a eventos adversos (kits de supervivencia familiar: 100 USD c/u). 7. Implementar alberges en cada parroquia utilizando las escuelas abandonadas. 8. Construcción de viviendas para familias afectadas en la zona de Batinag (48 familias).	413.000	2016 -2019	

(\* ) Ejecución a partir del 2016, en virtud que el PDOT se actualizó en el 2015.

MATRIZ DE LA PROPUESTA Y GESTIÓN DEL PDOT DEL GADMCA, COMO INSTRUMENTO BASE PARA LA ALINEACIÓN CON PND 2017 - 2021..											
UNIDAD EJECUTORA	COMPONENTE	PND 2017 - 2021		FASE DE PROPUESTA DEL PDOT			FASE DE GESTION DEL PDOT				
		EJE	OBJETIVO	OBJETIVO ESTRATEGICO	NUEVA META	NUEVO INDICADOR	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO PDOT	SUBPROYECTOS / ACTIVIDADES	MONTO REFERENCIAL	TIEMPO EJECUCIÓN
UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL	SOCIO CULTURAL	Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida	Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades	4. Gestionar la atención integral a las personas de los grupos de atención prioritaria con enfoque de igualdad.	M7. Al 2019, 200 personas incorporadas anualmente al sistema de atención prioritaria.	I7. Número de personas incorporadas anualmente al sistema de atención prioritaria.	1. Programa de fortalecimiento a los grupos de atención prioritaria con enfoque de igualdad	1.1.- Atención integral y permanente a personas de los 8 grupos de atención prioritaria	1. Plan interinstitucional de intervención. 2. Levantamiento de línea base. 3. Monitoreo, evaluación y sistematización de resultados.	50.000	2016 - 2019
									1. Levantamiento de línea base cantonal de grupos de atención prioritaria -GAP-	50.000	2016 - 2019
									2. Implementación de fondos solidarios para atención de casos emergentes para grupos de atención prioritaria.	100.000	2016 - 2019
									3. Contraparte convenios: atención a niñez, erradicación trabajo infantil, discapacidades, adultos mayores.	600.000	2016 - 2019
									4. Equipamiento de los Centros de Atención Prioritaria	200.000	2016 - 2019
									5. Apoyo para el hogar de Ancianos de Alausi	200.000	2016 - 2019
									6. Centros gerontológicos de adultos mayores	650.000	2016 - 2019

( \* ) Ejecución a partir del 2016, en virtud que el PDOT se actualizó en el 2015.

MATRIZ DE LA PROPUESTA Y GESTIÓN DEL PDOT DEL GADMCA, COMO INSTRUMENTO BASE PARA LA ALINEACIÓN CON PND 2017 - 2021..											
UNIDAD EJECUTORA	COMPONENTE	PND 2017 - 2021		FASE DE PROPUESTA DEL PDOT			FASE DE GESTION DEL PDOT				
		EJE	OBJETIVO	OBJETIVO ESTRATEGICO	NUEVA META	NUEVO INDICADOR	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO PDOT	SUBPROYECTOS / ACTIVIDADES	MONTO REFERENCIAL	TIEMPO EJECUCIÓN *
UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL	SOCIO CULTURAL	Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida	Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades	4. Gestionar la atención integral a las personas de los grupos de atención prioritaria con enfoque de igualdad.	M7. Al 2019, 200 personas incorporadas anualmente al sistema de atención prioritaria.	I7. Número de personas incorporadas anualmente al sistema de atención prioritaria.	1. Programa de fortalecimiento a los grupos de atención prioritaria con enfoque de igualdad	1.1.- Atención integral y permanente a personas de los 8 grupos de atención prioritaria	7. Discapacidad y familia en modalidades a) Centro diario de desarrollo integral y b) Modalidad hogar y comunidad	700.000	2016 - 2019
									8. Articulación con instituciones públicas y privadas, locales, provinciales y nacionales para construir y ejecutar un plan común de intervención.	20.000	2016 - 2019
									9. Talleres de capacitación de carreras técnicas cortas que involucren a mayor número de los 8 grupos de atención prioritaria	20.000	2016 - 2019
									10. Socialización y capacitación a líderes y lideresas de organizaciones, barrios y cabildos sobre GAPS, derechos y agendas de igualdad.	40.000	2016 - 2019
									11. Sensibilización a la ciudadanía a través de variadas campañas que se difunden por medios y formas masivas y alternativas de comunicación.	50.000	2016 - 2019
									12. El Consejo Cantonal de Protección de derechos amplia sus funciones con las 5 agendas de igualdad aplicadas a la gestión institucional	400.000	2016 - 2019

( \* ) Ejecución a partir del 2016, en virtud que el PDOT se actualizó en el 2015.

MATRIZ DE LA PROPUESTA Y GESTIÓN DEL PDOT DEL GADMCA, COMO INSTRUMENTO BASE PARA LA ALINEACIÓN CON PND 2017 - 2021..											
UNIDAD EJECUTORA	COMPONENTE	PND 2017 - 2021		FASE DE PROPUESTA DEL PDOT			FASE DE GESTION DEL PDOT				
		EJE	OBJETIVO	OBJETIVO ESTRATEGICO	NUEVA META	NUEVO INDICADOR	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO PDOT	SUBPROYECTOS / ACTIVIDADES	MONTO REFERENCIAL	TIEMPO EJECUCIÓN *
UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL	SOCIO CULTURAL	Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida	Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades	5. Gestionar la implementación del Consejo Cantonal de Salud, con enfoque de interculturalidad.	M8 Al 2019, 3 Parroquias anualmente atendidas con acciones del Consejo Cantonal de Salud.	I8 Número de parroquias atendidas con acciones del Consejo Cantonal de Salud.	2. Implementación del Sistema Cantonal de Salud Intercultural	2.1. Funcionamiento de un sistema cantonal de salud intercultural en el marco del Consejo Cantonal de Salud	1. Reactivación del Consejo Cantonal de Salud. 2. Incorporación sistemática del componente intercultural. 3. Monitoreo, seguimiento y sistematización de resultados y el apoyo de salud mediante caravanas de atención médica dirigido a las personas de atención prioritaria.	400.000	2016 - 2019
									1. Apoyo a la salud mediante caravanas de atención médica dirigido a personas de atención prioritaria	100.000	2016 - 2019
								2.2. Identificación de métodos ancestrales de alimentación sana para la población infantil	1. Investigación. 2. Sistematización. 3. Difusión. 4. Uso sistemático.	200.000	2016 - 2019
UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL - DIECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	SOCIO CULTURAL	Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida	Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades	6. Promover espacios de encuentro común para el fortalecimiento de las actividades culturales, deportivas y recreacionales de la población del cantón, especialmente de los grupos de atención prioritaria.	M9. Intervenir 10 espacios de encuentro común anualmente para desarrollar actividades culturales de la población del cantón hasta el 2019.	I9. Número de espacios de encuentro común intervenidos para desarrollar actividades culturales.	3. Programa de construcción y mantenimiento de espacios de encuentro común para el fomento de las actividades culturales, deportivas y recreacionales del cantón	3.1. Fortalecimiento de las capacidades recreativas dirigidas a grupos de atención prioritaria	1. Investigación. 2. Socialización. 3. Ejecución	250000	2016 - 2019
								3.2. Implementación y mejoramiento de espacios de encuentro común dirigidos a los grupos de atención prioritaria.	1. Investigación. 2. Estudios de factibilidad. 3. Ejecución.	250000	2017 - 2019
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y CULTURA	SOCIO CULTURAL	Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida	Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades	7. Repotenciar la identidad cultural y patrimonial mejorando el modo de vida de la población	M10. Intervenir en 6 bienes inmuebles patrimoniales del cantón Alausí, hasta el 2019.	I10. Número de bienes inmuebles patrimoniales intervenidos	1. Programa de conservación de bienes patrimoniales	1.1. Intervención en seis bienes inmuebles pertenecientes al patrimonio cultural del cantón.	1. Investigación. 2. Difusión. 3. Empoderamiento. 4. Patrimonio Intangible	800.000	2016 - 2019
								2.1. Gestionar la declaratoria de patrimonios a dos manifestaciones culturales del cantón	1. Investigación. 2. Difusión. 3. Empoderamiento. 4. Patrimonio Intangible	80.000	2016 - 2019
								2.2. Conservación y protección preventiva de dos tramos del Qhapac Nan	1. Investigación. 2. Difusión. 3. Empoderamiento. 4. Patrimonio Intangible	200.000	2016 - 2019
								2.3. Fortalecimiento del Patrimonio Cultural Inmaterial y a las expresiones de artes vivas.	1. Investigación. 2. Difusión. 3. Ejecución. (Realización de actividades culturales y conmemorativas).	1.000.000	2016 - 2019

(\*) Ejecución a partir del 2016, en virtud que el PDOT se actualizó en el 2015.

MATRIZ DE LA PROPUESTA Y GESTIÓN DEL PDOT DEL GADMCA, COMO INSTRUMENTO BASE PARA LA ALINEACIÓN CON PND 2017 - 2021..											
UNIDAD EJECUTORA	COMPONENTE	PND 2017 - 2021		FASE DE PROPUESTA DEL PDOT			FASE DE GESTION DEL PDOT				
		EJE	OBJETIVO	OBJETIVO ESTRATEGICO	NUEVA META	NUEVO INDICADOR	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO PDOT	SUBPROYECTOS / ACTIVIDADES	MONTO REFERENCIAL	TIEMPO EJECUCIÓN *
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	ECONÓMICO PRODUCTIVO	Eje 2: Economía al servicio de la sociedad	Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural	8. Fortalecer los procesos agroproductivos sustentables con énfasis en el mejoramiento de la calidad de vida	M12. 300 Unidades productivas intervenidas con técnicas de mejoramiento agrícola hasta el 2019	I12. Número de unidades productivas intervenidas con técnicas de mejoramiento agrícola	1. Gestión pública, privada y social para el fortalecimiento de la producción agrícola.	1.1. Fortalecimiento integral de la chacra familiar para fortalecer la seguridad alimentaria, en 300 unidades productivas	1. Establecer niveles de coordinación con MAGAP, equipos técnicos del GAD y participantes en el proyecto para establecer acuerdos y compromisos de asistencia técnica y capacitación	60.000	2016 -2020
					M13. Al 2019, 200 hectáreas de pastos mejoradas	I13. Número de hectáreas de pastos mejorados	2. Gestión pública, privada y social para el fortalecimiento de la producción de pastizales.	2.1. Mejoramiento y manejo de pastos en zonas agrícolas y pecuarias	2.1. Fortalecer las estructura socio organizativa de las organizaciones de productores de leche. 2.2. Implementar parcelas con semillas certificadas de pastos. 2.3. Mejoramiento genético del ható lechero (inseminación artificial). 2.4. Establecer programas de capacitación y asistencia técnica.	140.000	2016 -2020
					M14.- Al 2019, 3 viveros implementados para la producción de plantas frutales, ornamentales y nativas hasta el 2019.	I14.- Número de viveros implementados para la producción de plantas frutales, ornamentales y nativas	3. Gestión productiva para el fomento de plantas frutales, ornamentales y nativas	3.1. Asistencia técnica a plantaciones de huertos frutales	1. Asistencia técnica a plantaciones de huertos frutales de naranja, aguacate, chirimoya, Guarango, de las parroquias; Huigra, Sibambe, Pistishi, Matriz, Multitud.	6.000	2016 -2019
							3.2. Implementación de viveros de plantas frutales, ornamentales y nativas, implementando 3 viveros para producir 200.000 plantas	1. Identificación de ubicación e implementación de invernaderos. 2. Contratar especialista y viveristas para asegurar la producción y provisión de plantas acorde a necesidades del territorio.	43.909	2018 -2019	

( \* ) Ejecución a partir del 2016, en virtud que el PDOT se actualizó en el 2015.

MATRIZ DE LA PROPUESTA Y GESTIÓN DEL PDOT DEL GADMCA, COMO INSTRUMENTO BASE PARA LA ALINEACIÓN CON PND 2017 - 2021..											
UNIDAD EJECUTORA	COMPONENTE	PND 2017 - 2021		FASE DE PROPUESTA DEL PDOT			FASE DE GESTION DEL PDOT				
		EJE	OBJETIVO	OBJETIVO ESTRATEGICO	NUEVA META	NUEVO INDICADOR	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO PDOT	SUBPROYECTOS / ACTIVIDADES	MONTO REFERENCIAL	TIEMPO EJECUCIÓN *
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	ECONÓMICO PRODUCTIVO	Eje 2: Economía al servicio de la sociedad	Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural	8. Fortalecer los procesos agroproductivos sustentables con énfasis en el mejoramiento de la calidad de vida	M15. 3.000 Unidades productivas intervenidas con técnicas de mejoramiento pecuario hasta el 2019	I15. Número de unidades productivas intervenidas con técnicas de mejoramiento pecuario.	4. Gestión pública, privada y social para el fortalecimiento de la producción pecuaria.	4.1. Mejoramiento genético de ganado de leche en zonas agrícolas pecuarias	1. Fortalecer las estructura socio organizativa de las ganaderos de las zonas productoras de leche. 2. Selección y elección de pajuelas. 3. Realizar un análisis completo de producción y tipo de vaca (previa la inseminación artificial) de cada hato. 4. Establecer un programa de capacitación y asistencia técnica en manejo de ganado lechero.	7.800	2016 -2020
								4.2. Manejo sanitario de ganado lechero	1. Elaborar un plan de sanidad animal en el cantón para proteger la salud pública, la ganadería y la seguridad alimentaria. 2. El plan está enfocado también al diagnóstico de laboratorio, para tender la prevención, control y / o erradicación de enfermedades transfronterizas exóticas o re-emergentes. 3. Proveer de asistencia técnica para reforzar la intervención sanitaria oficial que permita lograr los máximos niveles de cobertura en las campañas de vacunación. 4. Establecer un programa de capacitación y asistencia técnica en manejo de ganado lechero	2.000	2016 -2019
								4.3. Entrega de 5 ovinos mejorados por jefe (a) de familia de comunidades de la zona media y alta del cantón.	1. Socializar la propuesta, levantar registros. 2. Acuerdos y compromisos con beneficiarios.	200.000	2016 -2020
								4.4. Repoblación de camélidos andinos en los páramos de las zonas altas de Achupallas, Guasuntos, Tixán, Sevilla y Pumallacta	1. Socializar, coordinar con el MAGAP, MAE y comunidades de páramo.	50.000	2016 -2020

(\* ) Ejecución a partir del 2016, en virtud que el PDOT se actualizó en el 2015.

MATRIZ DE LA PROPUESTA Y GESTIÓN DEL PDOT DEL GADMCA, COMO INSTRUMENTO BASE PARA LA ALINEACIÓN CON PND 2017 - 2021..											
UNIDAD EJECUTORA	COMPONENTE	PND 2017 - 2021		FASE DE PROPUESTA DEL PDOT			FASE DE GESTION DEL PDOT				
		EJE	OBJETIVO	OBJETIVO ESTRATEGICO	NUEVA META	NUEVO INDICADOR	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO PDOT	SUBPROYECTOS / ACTIVIDADES	MONTO REFERENCIAL	TIEMPO EJECUCIÓN *
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	ECONÓMICO PRODUCTIVO	Eje 2: Economía al servicio de la sociedad	Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural	8. Fortalecer los procesos agroproductivos sustentables con énfasis en el mejoramiento de la calidad de vida	M16. Al 2019, 4 encadenamientos agroproductivos implementados y fortalecidos	I16. Número de encadenamientos agroproductivos implementados y fortalecidos	5. Gestión pública y social para la rehabilitación, mejoramiento de infraestructura de apoyo a la producción del cantón	5.1. Fortalecimiento de organizaciones asociativas de productores de leche	Capacitación a dirigentes, socios de las organizaciones asociativas para lograr empoderamiento de la propuesta.	15.000	2016 -2019
								5.2. Conformación de Microempresas Asociativas de Productores de Leche.	1. Socialización de la propuesta a ganaderos productores de leche en zonas medias y altas del cantón. 2. Fortalecimiento de asociatividad a productores de leche. 3. Capacitación de ganaderos de leche en temas de manejo e ganado lechero, sanidad animal y mejoramiento genético. 4. Reuniones y Acuerdos de Compromisos de GADs, Instituciones gubernamentales Productores y ONGs. 5. Seguimiento y evaluación del Proyecto.	20.000	2016 -2019
								5.3. Implementación de centro de faenamiento y procesamiento de cárnicos (Ubiación sujeta al estudio de suelos)	1. Capacitar al personal del centro de faenamiento y la planta de procesamiento. 2. Capacitar a ganaderos y más personas involucradas en la actividad ganadera. 3. Promocionar, difundir a nivel local y regional los productos cárnicos.	200.000	2016
								5.4. Implementación de la plaza cantonal de rastro para la comercialización de bovinos, ovinos, porcinos y especies menores.	1. Coordinar con MAGAP, AGROCALIDAD y organizaciones de segundo y primer grado.	270.000	2016 -2017
								5.5. Mejoramiento de encadenamientos productivos de cereales y leguminosas en las parroquias del cantón.	1. Productores de cereales y leguminosas organizados y fortalecidos. 2. Productos primarios transformados y comercializados con visión empresarial social y solidaria. 3. Al finalizar el proyecto se cuenta con infraestructura complementaria a centros de acopio.	20.000	2016 -2018
								5.6. Remodelación del mercado central del cantón Alausí.	1. Establecer TDRs para la propuesta, b) Convocatoria a personas naturales y jurídicas para su calificación y adjudicación.	1.212.680	2016 -2019
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	ECONÓMICO PRODUCTIVO	Eje 2: Economía al servicio de la sociedad	Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural	9. Aprovechamiento y manejo sostenible del recurso agua	M17. Al 2019, 50 Comunidades del cantón con sistemas de riego intervenidos.	I17. Número de comunidades del cantón con sistemas de riego parcelario rehabilitados.	6. Gestión pública y social para la rehabilitación, mejoramiento de infraestructura de los sistemas de riego comunitarios del cantón	6.1. Rehabilitación de 50 sistemas de riego en las comunidades del cantón	1. Fortalecer las organizaciones de usuarios existentes. 2. Conformar organizaciones de usuarios y productores. 2. Establecer un programa de capacitación y asistencia técnica en cultivos con riego.	1.800.000	2016 -2020
								6.2. Ampliación y mejoramiento de 4 reservorios de agua comunitarios	1. Fortalecer las organizaciones de usuarios existentes. 2. Conformar organizaciones de usuarios y productores. 3. Establecer un programa de capacitación y asistencia técnica en cultivos con riego.	100.000	2016 -2018

(\* ) Ejecución a partir del 2016, en virtud que el PDOT se actualizó en el 2015.

MATRIZ DE LA PROPUESTA Y GESTIÓN DEL PDOT DEL GADMCA, COMO INSTRUMENTO BASE PARA LA ALINEACIÓN CON PND 2017 - 2021..											
UNIDAD EJECUTORA	COMPONENTE	PND 2017 - 2021		FASE DE PROPUESTA DEL PDOT			FASE DE GESTION DEL PDOT				
		EJE	OBJETIVO	OBJETIVO ESTRATEGICO	NUEVA META	NUEVO INDICADOR	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO PDOT	SUBPROYECTOS / ACTIVIDADES	MONTO REFERENCIAL	TIEMPO EJECUCIÓN *
UNIDAD DE TURISMO	ECONÓMICO PRODUCTIVO	Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida	Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades	10. Fomentar la competitividad de actividades turísticas sostenibles en el cantón, a través de procesos participativos concertados con el fin de promover productos turísticos	M18. Realizar 4 actividades anualmente para la promoción nacional e internacional del turismo cantonal hasta el 2019	I18. Número de actividades realizadas para la promoción nacional e internacional del turismo cantonal	1. Programa de promoción y atracción de inversiones	1.1. Promoción nacional e internacional	1. Participación en ferias cantonales, provinciales, nacionales e internacionales. 2. Página Web turística de Alausí. 3. Organización de viajes de familiarización para la promoción turística del cantón. 4. Fortalecimiento del turismo de las parroquias y comunidades.	20.000	2016 -2019
				11. Promover productos turísticos cantonales, parroquiales para que se incrementen las visitas de turistas locales, regionales, nacionales e internacionales.	M19. Implementar y mejorar 10 espacios públicos para la facilitación y gestión de destinos turísticos del cantón al 2019.	I19. Número de espacios públicos para la facilitación y gestión de destinos turísticos del cantón.	2. Programa de facilitación y gestión de destinos.	2.1. uso del ITUR	Elaboración de materiales promocionales; mapas, guías turísticas.	18.000	2016 -2019
								2.2. Señalización turística	Señalización turística a nivel parroquial y cantonal.	39.000	2016 -2017
								2.3. Recuperación de bienes históricos y patrimoniales - centros de interpretación	1. Recuperación del bienes históricos y patrimoniales; museo en la Comunidad de la Moya Parroquia Guasuntos. 2. Implementación del centros de interpretación; Champistí de la Matriz.	50.000	2016 -2019
							3. Programa de innovación y desarrollo de productos.	2.4. Implementación y mejoramiento de espacios públicos de turismo.	1. Mejoramiento senderos turísticos; cascadas, cerro Puñay, de la parroquia Huigra. 2. Sendero del Diablo de la parroquia Pistishi. 3. Buulevard, peatonización, parques y jardines de la Matriz y Parroquias.	50.000	2016 -2019
								3.1. Gastronomía de origen "Alausí".	Ferias gastronómicas en conmemoraciones culturales.	40.000	2016 -2019
								3.2. Competencias deportivas, de aventura y ciclopaseos.	1. Implementación de ruta turística de aventura del sector de Chiripungo y la Primavera, Parroquia La Matriz. 2. Realización de eventos turísticos de aventura "Epic Condor Puñuna". 3. Clicopaseos	60.000	2016 -2019
4. Programa de capacitación turística	4.1. Capacitación en competencias laborales	Capacitación a los prestadores de servicios turísticos y emprendedores.	10.000	2016 -2019							
M20. Organizar 10 eventos para el desarrollo e innovación de productos turísticos del cantón hasta el 2019.	I20. Número de eventos organizados para el desarrollo e innovación de productos turísticos.	4. Programa de capacitación turística	4.1. Capacitación en competencias laborales	Capacitación a los prestadores de servicios turísticos y emprendedores.	10.000	2016 -2019					
M21. Desarrollar 10 eventos de capacitación para el sector turismo hasta el 2019.	I21. Número de eventos de capacitación para el sector turismo.										

(\* ) Ejecución a partir del 2016, en virtud que el PDOT se actualizó en el 2015.

MATRIZ DE LA PROPUESTA Y GESTIÓN DEL PDOT DEL GADMCA, COMO INSTRUMENTO BASE PARA LA ALINEACIÓN CON PND 2017 - 2021..											
UNIDAD EJECUTORA	COMPONENTE	PND 2017 - 2021		FASE DE PROPUESTA DEL PDOT			FASE DE GESTION DEL PDOT				
		EJE	OBJETIVO	OBJETIVO ESTRATEGICO	NUEVA META	NUEVO INDICADOR	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO PDOT	SUBPROYECTOS / ACTIVIDADES	MONTO REFERENCIAL	TIEMPO EJECUCIÓN *
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y UNIDAD DE AMBIENTE	BIOFISICO				M22. 70% de los sistemas de agua de consumo humano de cantón, atendidos con control de calidad de agua mediante análisis de laboratorio, hasta el 2019.	I22. Porcentaje de sistemas de agua de consumo humano de cantón, atendidos con control de calidad de agua mediante análisis de laboratorio		1.1. Diagnóstico, guía de intervención y plan de manejo para la gestión de la provisión y seguridad de la calidad del agua de consumo humano en el Cantón de Alausí. Tratamiento de aguas residuales mediante la implementación de sistemas eficientes independientes al alcantarillado	1. Realización del diagnóstico participativo. 2. Levantamiento de datos físicos, químicos y microbiológicos. 3. Realización de la fase de propuestas con criterios de sostenibilidad. 4. Redacción y ejecución de los planes de manejo y las guías de intervención. 5. Elaboración de la ordenanza de aguas residuales (Es competencia de la Unidad de Ambiente). 6. Capacitaciones para la correcta gestión del agua. 7. Estudio para determinar los mecanismos más adecuados para el tratamiento de aguas servidas en cada caso e implementación de los mismos.	2.000.000	2016 -2019
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ASENTAMIENTOS HUMANOS	Eje 2: Economía al servicio de la sociedad	Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural	12. Mejorar la cobertura y calidad de los servicios básicos de los asentamientos humanos del cantón	M23. 70% de los sistemas de agua de consumo humano atendidos con intervenciones de mantenimiento y mejoramiento, hasta el 2019.	I23. Porcentaje de sistemas de agua de consumo humano atendidos con intervenciones de mantenimiento y mejoramiento	1.- Programa para el tratamiento y cobertura del servicio básico de agua de consumo humano.	1.2. Construcción de cerramientos para proteger las fuentes de reservorios de agua de consumo humano	1. Actualización del inventario de fuentes, reservorios y de construcción de cerramientos, por un monto de 5 mil USD. 2. Construcción de cerramientos de fuentes vulnerables	225.000	2016-2018
							1.3. Tratamiento básico del agua de consumo humano (filtración y purificación), que no cumplen normas de calidad en comunidades rurales consolidadas (40 mil c/sistema para 45 comunidades)	2.1. Localización de comunidades vulnerables. 2.2. Estudios y evaluación física, química y bacteriológica del agua de la localidad (5 mil USD para actividades 1 y 2). Construcción, mantenimiento y/o mejoramiento de los sistemas comunitarios de agua de consumo humano.	2.500.000	2016-2018	
					M24. 30% de asentamientos humanos con intervenciones de construcción, mantenimiento y mejoramiento de los sistemas de saneamiento, hasta el 2019.	I24. Porcentaje de asentamientos humanos con intervenciones de construcción, mantenimiento y mejoramiento de los sistemas de saneamiento	2.- Programa para el tratamiento y cobertura del servicio básico de saneamiento.	2.1. Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales en las parroquias de Huígra, Sibambe, Guasuntos y Achupallas	3.1. Estudios de factibilidad y capacidad (\$50.000 / parroquia. 3.2. Ejecución	500.000	2016-2019
							2.2. Unidades sanitarias (pozos sépticos biodegradables con letrina), en viviendas sin servicio de excusados.	5.1. Estudio y localización de viviendas sin unidad sanitaria. 5.2. Implementación y construcción	2.405.000	2016-2019	

(\* ) Ejecución a partir del 2016, en virtud que el PDOT se actualizó en el 2015.

MATRIZ DE LA PROPUESTA Y GESTIÓN DEL PDOT DEL GADMCA, COMO INSTRUMENTO BASE PARA LA ALINEACIÓN CON PND 2017 - 2021..											
UNIDAD EJECUTORA	COMPONENTE	PND 2017 - 2021		FASE DE PROPUESTA DEL PDOT			FASE DE GESTION DEL PDOT				
		EJE	OBJETIVO	OBJETIVO ESTRATEGICO	NUEVA META	NUEVO INDICADOR	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO PDOT	SUBPROYECTOS / ACTIVIDADES	MONTO REFERENCIAL	TIEMPO EJECUCIÓN *
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	Eje 2: Economía al servicio de la sociedad	Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural	13. Mejorar y ampliar la capacidad de vías adecuadas, para una mayor y mejor articulación entre las comunidades del Cantón	M25.- Intervenir en el 60% de las vías urbanas del cantón con acciones de mantenimiento y adoquinado, hasta el 2025	I25.- Porcentaje de vías urbanas del cantón con acciones de mantenimiento y adoquinado	1. Implementación y mejoramiento del adoquinado de las vías en las zonas urbanas de la matriz y cabeceras parroquiales	1.1. Implementación y mejoramiento del adoquinado de las vías en las zonas urbanas de la matriz y cabeceras parroquiales. (Considerando la intervención en 5km a razón de \$186.600 por km)	1.1. Estudios, evaluación, diseños. 2. Procesos de contratación. 3. Ejecución.	682.500,00	2016-2025
								1.2. Apertura del anillo vial urbano. (5 km en la zona baja de la ciudad: Chripungo, Mullunquiz, La Elegancia; 4 Km en la zona alta: Pircapamba, Panamericana)		4.1. Estudios, evaluación y diseños. 4.2. Procesos de contratación y ejecución.	2.020.000,00
					M26.- Intervenir en el 60% de las vías rurales del cantón con acciones de mantenimiento y lastrado, hasta el 2025	I26. Porcentaje de vías rurales del cantón con acciones de mejoramiento y lastrado	2. Implementación y mejoramiento del adoquinado de las vías en las zonas urbanas de la matriz y cabeceras parroquiales	2.1. Mantenimiento y mejoramiento mediante lastrado las vías rurales de las comunidades y parroquias del cantón. (Considerando intervenir 310 km a razón de \$8000 por km).	1.1. Estudios, evaluación, diseños. 2. Procesos de contratación. 3. Ejecución.	2.480.000,00	2016-2025
								2.2. Construcción de puentes. (Barrio Nuevo Alausí, Totoras; vía Ozogoché, vía San José de Lilla). Proyección a meta: 1. Jubal. 2. Ozogiche Bajo. 3. Puca Totorá. 4. Ozogoché Alto. 5. Totoras (paso de agua alcantarilla).		3.1. Estudios, evaluación y diseños. 3.2. Procesos de contratación. 3. Ejecución.	1.240.000,00

( \* ) Ejecución a partir del 2016, en virtud que el PDOT se actualizó en el 2015.

MATRIZ DE LA PROPUESTA Y GESTIÓN DEL PDOT DEL GADMCA, COMO INSTRUMENTO BASE PARA LA ALINEACIÓN CON PND 2017 - 2021..											
UNIDAD EJECUTORA	COMPONENTE	PND 2017 - 2021		FASE DE PROPUESTA DEL PDOT			FASE DE GESTION DEL PDOT				
		EJE	OBJETIVO	OBJETIVO ESTRATEGICO	NUEVA META	NUEVO INDICADOR	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO PDOT	SUBPROYECTOS / ACTIVIDADES	MONTO REFERENCIAL	TIEMPO EJECUCIÓN *
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	Eje 2: Economía al servicio de la sociedad	Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural	14. Mejorar e incrementar la transportación y su capacidad operativa de movilidad inter parroquial e intercantonal, con énfasis en las comunidades garantizando el intercambio de bienes y productos.	M27. Alcanzar al 80 % la capacidad vehicular mejorada al 2019.	I27. Porcentaje de la capacidad vehicular mejorada al 2019.	1.- Mejoramiento del transporte y movilidad del cantón Alausí.	1.1. Mejorar el transporte público y comercial en el ámbito intracantonal.	1.1. Estudio de oferta y demanda del transporte del cantón Alausí (28500). 1.2. Implementación de la ciclo vía. 1.3. Eliminación de barreras arquitectónicas	570.000	2016-2019
								1.2. Organización del transporte y la movilidad de la ciudad de Alausí.	2.1. Reorganizar los estacionamientos de vehículos de transporte público y particular. 2.2. Descongestionar el tráfico vehicular en la ciudad los días jueves y domingos	45.000	2016-2017
								1.3. Construcción del Terminal Terrestre. (Ubicación de acuerdo al estudio de usos del suelo)	3.1. Estudios de suelo (factibilidad). 3.2. Diseño definitivo arquitectónico estructural. 3.3. Construcción. 3.4. Equipamiento.	2.500.000	2016-2019
								1.4. Implementación del Centro de Revisión Técnica Vehicular.	4.1. Estudios de suelo (factibilidad). 4.2. Diseño arquitectónico, eléctricos y estructural. 4.3. Construcción. 4.4. Equipamiento	560.000	2016-2019
								1.5. Señalética horizontal y vertical	5.1. Elaboración de señalética vertical según norma INEN. 5.2. Adquisición de materiales de construcción según especificaciones técnicas. 5.3. Adquisición de pintura de alto tráfico y micro esferas, de acuerdo a la norma INEN.	75.438	2016-2019
								1.6. Seguridad vial	6.1. Elaboración de material de imprenta (Afiches, trípticos, adhesivos, carpetas, esferos y rollop). 6.2. Difusión. 6.3. Capacitación. 6.4. Talleres y mesas de trabajo	6.879	2016-2019

( \* ) Ejecución a partir del 2016, en virtud que el PDOT se actualizó en el 2015.

MATRIZ DE LA PROPUESTA Y GESTIÓN DEL PDOT DEL GADMCA, COMO INSTRUMENTO BASE PARA LA ALINEACIÓN CON PND 2017 - 2021..											
UNIDAD EJECUTORA	COMPONENTE	PND 2017 - 2021		FASE DE PROPUESTA DEL PDOT			FASE DE GESTION DEL PDOT				
		EJE	OBJETIVO	OBJETIVO ESTRATEGICO	NUEVA META	NUEVO INDICADOR	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO PDOT	SUBPROYECTOS / ACTIVIDADES	MONTO REFERENCIAL	TIEMPO EJECUCIÓN *
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	POLITICO INSTITUCIONAL	Eje 3: Más sociedad, mejor Estado	Objetivo 7: Incentivar una Sociedad Participativa, con un Estado cercano al Servicio de la Ciudadanía	15. Fortalecer la capacidad institucional del GAD Municipal Alausí.	M28. Al 2019, el 90% de procesos internos optimizados.	I28. Porcentaje de procesos internos optimizados.	1. Fortalecimiento institucional	1.1. Implementación de la nueva estructura orgánico funcional del GAD Alausí		50.000	2016
								1.2. Ejecución de sistema de articulación institucional		10.000	2016-2019
								1.3. Capacitación técnica diferenciada para técnicos y funcionarios del GAD Municipal.		200.000	2016-2019
								1.4. Gestión Vehicular		400.000	2016-2019
								1.5. Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional		40.000	2016-2019
								1.6. Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación		50.000	2016-2019
UNIDAD DE GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	POLITICO INSTITUCIONAL	Eje 3: Más sociedad, mejor Estado	Objetivo 7: Incentivar una Sociedad Participativa, con un Estado cercano al Servicio de la Ciudadanía	16. Propiciar la participación ciudadana en todos los procesos institucionales con enfoque de integración cantonal	M29. 30 procesos participativos implementados, hasta el 2019	I29. Número de procesos participativos implementados	2. Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en el cantón	2.1. Aplicación del nuevo modelo de gestión pública del GAD Municipal.		50.000	2016-2019
								2.2. Coordinación y articulación de la participación ciudadana de las organizaciones de base, organizaciones de segundo grado y cantonal en la planificación territorial.		50.000	2016-2021

(\* ) Ejecución a partir del 2016, en virtud que el PDOT se actualizó en el 2015.

### **ANEXO No. 3.**

**SE ADJUNTA LAS COMUNICACIONES FORMALES DE LOS DIRECTORES Y JEFES DE LA DIRECCIONES Y UNIDADES, DONDE INCLUYEN LAS OBSERVACIONES, CORRECCIONES Y RECOMENDACIONES A LA PRIMERA VERSIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE ALINACIÓN DEL PDOT 2015 DEL GADMCA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2017 – 2021.**

Oficio Circular No. 029-AP-PDOT-2018  
Alausí, 16 de mayo del 2018.

Señores Miembros del Consejo Cantonal de Planificación  
Sr. Manuel Vargas Villa, Alcalde ✓  
Sr. José Quizhpi Zhibri, Vicealcalde ✓  
Tcnrl. Sp. Carlos Luna O. Concejal  
Ing. Juan Carlos Carrasco, Director Financiero ✓  
Mgs. Edgar Francisco Lara Jara, Analista de Planificación y del PDOT ✓  
Ing. José Guamán, Jefe de la Unidad de Desarrollo Social ✓  
Arq. Valeria Espinoza M, Directora de Planificación GAD Provincial de Chimborazo ✓  
Sr. Luis Merchan, Representante de la Ciudadanía ✓  
Sr. Juan Lema, Representante de la Ciudadanía ✓  
Sr. Antonio Tene, Representante de la Ciudadanía ✓  
Sr. Octavio Álvarez, Representante de la Ciudadanía ✓  
Presente.-

Gobierno Autónomo Descentralizado  
de la Provincia de Chimborazo  
COORDINACIÓN  
DE PLANIFICACIÓN  
**RECIBIDO**

17 MAY 2018

Por  Para 13457

De mi consideración:

Luego de un cordial saludo, me dirijo a Ustedes para convocarles a la Sesión del Consejo Cantonal de Planificación, para la Socialización y Aprobación del Informe Técnico de Alineación del PDOT 2015 del GADMCA al Plan Nacional de Desarrollo PND 2017 – 2021, a realizarse el día martes 22 de mayo del 2018, a partir de las 10:00 horas en la Sala de Sesiones del Concejo Cantonal del Municipio de Alausí.

Para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quorum.
2. Instalación de la sesión por parte del Presidente del Consejo Cantonal de Planificación.
3. Socialización del proceso de elaboración del Informe Técnico de Alineación del PDOT al PND.
4. Lectura del Acta de Resoluciones de la reunión del día 15 de mayo del 2018
5. Lectura de comunicaciones de los miembros, sobre recomendaciones a ser incorporadas en el Informe Técnico de Alineación y al Proyecto de Resolución.
6. Lectura y aprobación del Proyecto de Resolución  
"Resolución Favorable de Aprobación del Informe Técnico para la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT del GADMCA 2015 al Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021"
7. Asuntos Varios
8. Clausura

(Nota; De acuerdo a la resolución de la reunión anterior, el plazo de entrega de las comunicaciones es hasta el día viernes 18 del presente mes y año en la Dirección de Planificación. Siendo necesario indicar que en la reunión del día 15-05-2018, se entregó a cada miembro una copia del Informe Técnico de Alineación y del Proyecto de Resolución)

Particular que se informa, para los fines pertinentes.

Atentamente,



José Vaca Oleas  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCA



"GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ"  
SECRETARÍA GENERAL  
**RECIBIDO**  
Fecha: 16/05/2018 Hora: 14hrs



"GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ"  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
**RECIBIDO**  
Fecha: 16-05-2018 Hora: 16:15

"GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ"  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
**RECIBIDO**

2573

Oficio No. 022-AP-PDOT-2018  
Alausí, 08 de mayo del 2018.

Señor:  
Manuel Vargas Villa  
**ALCADE DEL CANTÓN ALAUSÍ**  
Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento de la sumilla inserta del Señor Alcalde en el circular No. SENLADES-SZ3C-2018-0012-C del 25-01-2018 y en el documento de correo electrónico del 25-01-2018 de la Dirección de Planificación Zona 3 de la SENPLDES, que disponen proceder con el trámite correspondiente.

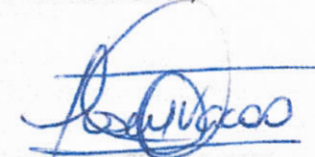
Se presenta el Informe Técnico (Segunda Versión), para la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del GADMCA 2015 al Plan Nacional De Desarrollo 2017 – 2021. En el cual se incluyen las observaciones, correcciones y recomendaciones, presentadas por las Direcciones y Unidades del GADMCA, para ser incorporadas al Informe Técnico de Alineación, incluyendo la fuente con número de oficio o memorando y fecha de presentación.

Solicitando que este informe conjuntamente con las matrices de Alineación del PDOT al PND y de Reformulación de Propuesta y Gestión del PDOT, salvo su mejor criterio, se apruebe en las siguientes instancias:

1. Convocar al Consejo de Planificación Cantonal, para la revisión, validación y emisión de informe favorable.
2. El informe favorable, debe ser remitido al Concejo Cantonal para su aprobación y finalización del proceso.
3. Enviar el informe a la Coordinación Z3 de la SENPLADES.
4. Solicitar a la máxima autoridad, que proceda a implementar y adecuar al Plan de Inversión o Plan Operativo Anual (POA), presupuesto y demás instrumentos de gestión del PDOT, en el GADMCA.

Particular que se informa, para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. José Vaca Oleas  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ  
SECRETARÍA GENERAL  
**RECIBIDO**  
Fecha: 08/05/2018 12h30



Oficio No. 021-AP-GADMCA-2018  
Alausí, 08 de mayo del 2018.

Arq. José Vaca Oleas  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**

En cumplimiento de la sumilla inserta del Señor Alcalde y del Director de Planificación del GADMCA en el circular No. SENLADES-SZ3C-2018-0012-C del 25-01-2018 y en el documento de correo electrónico del 25-01-2018 de la Dirección de Planificación Zona 3 de la SENPLADES, que disponen proceder con el trámite correspondiente.

Se presenta el Informe Técnico (Segunda Versión), para la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del GADMCA 2015 al Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021. En el cual se incluyen las observaciones, correcciones y recomendaciones, presentadas por las Direcciones y Unidades del GADMCA, para ser incorporadas al Informe Técnico de Alineación, incluyendo la fuente con número de oficio o memorando, la fecha de presentación.

Solicitando que este informe conjuntamente con las matrices de Alineación del PDOT al PND y Reformulación de Propuesta Gestión del PDOT y, salvo su mejor criterio, se apruebe en las siguientes instancias:

1. Convocar al Consejo de Planificación Cantonal, para la revisión, validación y emisión de informe favorable.
2. El informe favorable, debe ser remitido al Concejo Cantonal para su aprobación y finalización del proceso.
3. Enviar el informe a la Coordinación Z3 de la SENPLADES.
4. Poner en conocimiento de la máxima autoridad del GAD.
5. Solicitar a la máxima autoridad, que proceda a implementar y adecuar al plan de inversión o Plan Operativo Anual (POA), presupuesto y demás instrumentos de gestión del PDOT, en el GADMCA.

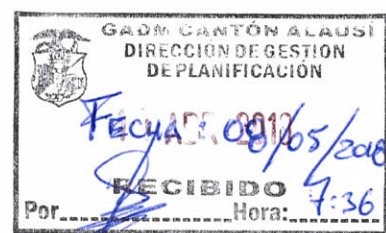
Se anexa el Informe Técnico No. 05-PDyOT-2018 de fecha 07 de mayo del 2019, de Alineación del PDyOT al PND.

Particular que se informa, para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Mgs. Edgar Francisco Lara Jara  
**ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Y DEL PDOT**



**MEMORANDO No. 033-DPL-GADMCA-2018**

Alausí, 09 de Marzo del 2018

**PARA:**

- Ing. Luis Acero, Director de Obras Públicas
- Ing. William Marcatoma, Jefe de Agua Potable y Alcantarillado
- Ing. Álvaro Solís, Director Administrativo
- Ing. Juan Tocache, Jefe de USI
- Dr. Oswaldo Silva, Director de Tránsito
- Arq. Nicolás Morocho, Director de Patrimonio y Cultura
- Ing. Oswaldo Tello, Jefe de la Unidad de Turismo
- Ing. Rolando Yungan, Jefe de la Unidad de Producción
- Eco. José Guamán, Jefe de la Unidad de Desarrollo Social
- Ing. Carlos Rubio, Jefe de la Unidad de Ambiente
- Lic. Feliciano Bravo, Jefe de Coop. Interinstitucional.



Luego de expresar un cordial saludo, me dirijo a ustedes para entregar lo siguiente:

Una copia del Informe Técnico para la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del GADMCA 2015 al Plan Nacional De Desarrollo 2017 – 2021, que incluye el anexo con las matrices de reformulación de la Propuesta y Gestión del PDOT.

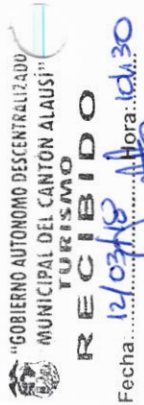
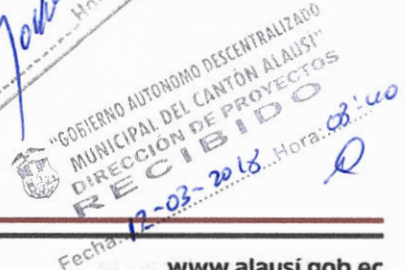
Al mismo tiempo muy amablemente, se solicita que a través de comunicación oficial de memorando u oficio se entregue a la Dirección de Planificación **las observaciones y recomendaciones al documento del informe**, hasta el día 19 del presente mes y año.

También se informa que se ha delegado al Ing. Edgar Lara, Analista de Planificación y del PDyOT, realice la socialización del Informe en cada una de las Unidades y Direcciones de acuerdo al cronograma que se anexa.

Este pedido se lo realiza en cumplimiento a la disposición del Señor Alcalde, en el circular No. SENPLADES-SZ3C-2018-0012-C del 25-01-2018 y en el documento de correo electrónico del 25-01-2018 de la Dirección de Planificación Zona 3 de la SENPLADES.

Cordialmente,

  
 Arq. José Vaca Oleas  
 DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN



*Recibido*

**MEMORANDO No. 039-DPL-GADMCA-2018**

**PARA:** Arq. José Vaca Oleas  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**

**DE:** Ing. Mgs. Edgar Francisco Lara Jara  
**ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Y DEL PDOT**

**FECHA:** 09 de Marzo del 2018

**ASUNTO:**

**Informe Técnico para la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del GADMCA al Plan Nacional De Desarrollo 2017 – 2021.**

En cumplimiento de la sumilla inserta del Señor Alcalde y del Director de Planificación del GADMCA en el circular No. SENLADES-SZ3C-2018-0012-C del 25-01-2018 y en el documento de correo electrónico del 25-01-2018 de la Dirección de Planificación Zona 3 de la SENPLADES, que disponen proceder con el trámite correspondiente.

Se presenta el Informe Técnico para la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del GADMCA 2015 al Plan Nacional De Desarrollo 2017 – 2021, solicitando que este informe conjuntamente con las matrices de reformulación de Propuesta y Gestión del PDOT, salvo su mejor criterio, se apruebe en las siguientes instancias:

1. Socializar el informe y propuesta a los Directores y Jefes de Direcciones y Unidades ejecutoras del plan de inversión o Plan Operativo Anual POA.
2. Poner en conocimiento de la máxima autoridad del GAD.
3. Enviar el informe a la Coordinación Z3 de la SENPLADES.
4. Convocar al Consejo de Planificación del GAD Alausí, para la revisión, validación y emisión de informe favorable.
5. El informe favorable, debe ser remitido al Concejo Cantonal para su aprobación y finalización del proceso.
6. Solicitar a la máxima autoridad, que proceda a implementar y adecuar al plan de inversión o Plan Operativo Anual (POA), presupuesto y demás instrumentos de gestión del PDOT, en el GADMCA.

Particular que se informa, para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Ing. Mgs. Edgar Francisco Lara Jara  
**ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Y DEL PDOT**



**Alausí, 18 de mayo de 2018**  
**Oficio No. -0168 -2018-UGDS-GADMCA**

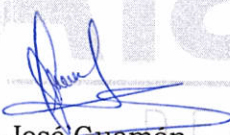
Ing. Edgar Lara.  
**ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Y DEL PODT.**  
Presente. -

De mi consideración:

Luego de extender un cordial saludo, solicito de la manera mas comedida se digne realizar las modificaciones en el Informe Técnico de Alineación del PDOT 2015, del GADMCA al Plan Nacional PND 2017-2021; en lo que corresponde a la Unidad de Gestión para el Desarrollo Social, en la fase Subproyecto/Actividades: No. 2. Contraparte Convenio: atención a la niñez, erradicación de trabajo infantil, discapacidades y adultos mayor, con un referencial de monto usd 1'700.000,00, debe reducir a usd 600.000,00 dólares. A la vez, debe eliminarse la actividad: No. Capacitación al personal de la Unidad de Gestión para el Desarrollo Social GADMCA; ya no que no ha realizado en los últimos tres años.

Por la atención que se digne dar al presente expreso mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

  
Eco. José Guaman  
**JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN  
PARA EL DESARROLLO SOCIAL.**  
c.c. archivo



*Recibido*  
*18-05-2018*  
*11:26 am*

**Oficio N°0194-DA-GADMCA-2018**

Alausí, 15 de Marzo del 2018

Arq.  
José Vaca Oleas  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCA  
Presente.

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, Dando respuesta al Memorando No. 033-DPL-GADMCA-2018, de fecha 09 de Marzo del 2018, **dentro de las observaciones** que por parte de la Dirección Administrativa se pueden identificar con respecto al componente político institucional son los siguientes:

1. No se encuentra identificado los proyectos que identifiquen la **Gestión Vehicular**, con un monto anual aproximado de **400000,00**
2. No se encuentra identificado los proyectos que identifiquen la **Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional** con un monto anual aproximado de **40000,00**
3. No se encuentra identificado los proyectos que identifiquen la **Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación**, con un monto anual aproximado de **50000,00**

Dentro de los proyectos del DPYOT, se plasta:

1. Mejoramiento de los centros de formación de 8 organizaciones de segundo grado y una cantona;
2. Escuela de formación de líderes para la participación y emprendimiento;

Proyectos que no tienen relación con la gestión realizada por la Dirección Administrativa

Particular que comunico para su conocimiento

Atentamente

  
**Ing. Alvaro Solis Naranjo**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADMCA

Recibido  
16-03-2018  
09:20 *pas/pas*

Alausí, 23 marzo del 2018

Arq. José Vaca Oleas

**DIRECTOR DE PLANIFICACION**

Presente. –

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, a la vez le deseo éxitos en las funciones a usted encomendadas.

El motivo de la presente es para informarle, que en respuesta al memorando número 033\_DPL-GADMCA-2018, en el cual se pide las **observaciones y recomendaciones al documento del informe para la alineación del PDOT, las detallo a continuación.**

En el numeral 4.1 párrafo dos se formula mas adecuadamente las metas M1, al 2019 se han reforestado **2000 ha.** Y M2 al 2019 se han conservado **1000 has de paramo.**

En el numeral siete, se recomienda mejorar la salubridad del cantón Alausí, mediante acciones para evitar la proliferación de **canidos, y felinos domésticos** en un total aproximado de **2000 ejemplares al 2019.**

En el anexo 1 en la columna de nueva meta son **2000 has** al año 2019, siguiente celda **1000 has** de paramo se han conservado al 2019.

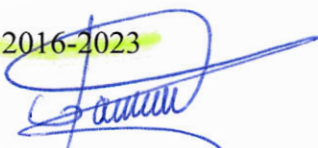
En el anexo 1 nombre del proyecto PDOT, generación de licencias ambientales, planes de manejo, **y contratación de auditorias plantas de tratamiento, y proyectos grandes u obras.**

En el anexo 1 sub proyectos y actividades **adjuntar programas de socialización y sensibilización del cuidado de ambiente** mediante proyectos agresivos reforestación, protección de los páramos y fuentes hídricas.

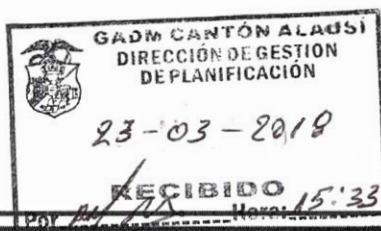
En el anexo 1 monto referencial **15000 dólares.**

En el anexo 1 tiempo de ejecución **2016-2023**

Atentamente

  
Ing. Carlos Rubio

**JEFE DE GESTION AMBIENTAL**



Oficio N°. 070 - 2018 - UDT - GADMCA  
Alausí, 23 de Marzo del 2018

Arquitecto.  
José Vaca Oleas  
**JEFE DE PLANIFICACIÓN**  
Presente.-

Luego de saludarle, en atención al MEMORANDO No. 033-DPI-GADMCA-2018.  
Adjunto lo solicitado.

En el Acapite 4.3. Componente Económico Productivo. Objetivo estratégico "11.  
Dice: "Promover productos turísticos cantonales, parroquiales que se incrementen.....  
Observación: "Promover productos turísticos cantonales, parroquiales **para que se incrementen.....**

En el Anexo No. 1. Matriz de Alineación del PDOT del GADNCA al PND. 2019 - 2021 y de Replanificación del PDOT.

En lo correspondiente a la Unidad de Turismo:

El indicador I17 dice "Realizar 4 actividades....."  
Observación: "Número de actividades....."

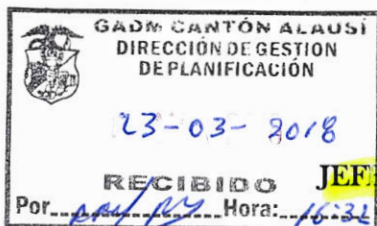
El Objetivo estratégico 11 dice "Promover productos turísticos cantonales, parroquiales que se incrementen.....  
Observación: "Promover productos turísticos cantonales, parroquiales **para que se incrementen.....**

En el nombre del proyecto PDOT. Implementación y mejoramiento de espacios públicos de turismo. En la columna de subproyectos / actividades **eliminar** "Virgen de Lourdes de la parroquia Huigra".

En el nombre del proyecto PDOT. Competencias deportivas de aventura y ciclopaseos.  
En la columna de subproyectos / actividades dice "Realización de los deportes de aventura "Epic Cóndor Puñuna"  
Observación: "**Realización de eventos turísticos de aventura**"

En el nombre del proyecto PDOT. Capacitación en competencias laborales dice "Capacitación a los prestadores de servicios turísticos y de guías"  
Observación: "**Capacitación a los prestadores de servicios turísticos y emprendedores**"

Atentamente,



*[Signature]*  
Ing. Oswaldo Tello



**JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO TURÍSTICO**  
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Oficio No. 0115-DPC-GADMCA-2018

Alausí, 26 de marzo del 2018

Arquitecto

José Vaca

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON ALAUSÍ**

Presente

De mi consideración

En atención al Memorando No. 033-DPL-GADMCA-2018, en el cual se pide las observaciones y recomendaciones al informe del PDOT, detallo las siguientes:

- En las metas del PDOT de la Dirección de Patrimonio se aumenta la meta: **Intervenir 6 bienes inmuebles patrimoniales del Cantón Alausí hasta el 2019.**
- Se reforma la meta M10. **Fortalecer 6 manifestaciones culturales inmateriales del Cantón Alausí** anualmente.
- En Indicadores nuevos debería especificarse o dividirse para bienes materiales e inmateriales.
- En Indicadores del programa se aumenta: **Programa de conservación de bienes Patrimoniales Materiales e Inmateriales.**
- En el Nombre del Proyecto PDOT en el numeral 1 se especifica **Intervención en 6 bienes inmuebles** pertenecientes al patrimonio cultural del cantón.
- En el Nombre del Proyecto PDOT en el numeral 2 se cambia a **Gestionar la declaratoria de patrimonio a 2 manifestaciones culturales del Cantón.**
- Se cambia los montos de acuerdo a lo estipulado en la reunión:
  - Programa: Conservación de los bienes materiales Patrimoniales con un monto de inversión de **800.000.**
  - Programa: Gestionar la declaratoria de patrimonio de 2 manifestaciones culturales del Cantón con un monto de inversión **anual de 20.000.**
  - Programa Conservación y protección preventiva del Qhapaq Ñan con un monto de inversión **anual de 50.000.**
  - Programa Fortalecimiento del Patrimonio Cultural Inmaterial y de las artes vivas con un monto de inversión **anual de 250.000.**

Por la atención que se dé al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Arq. Nicolás Morocho

**JEFE DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y CULTURA**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE ALAUSÍ  
ALAUSÍ-CHIMBORAZO-ECUADOR

**Of. N°025 GADMCA-DGMMTTA-2018**

Alausí, 28 de marzo de 2018

Arq.

José Vaca Oleas

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**

En su despacho.-

De mis consideraciones

Me permito expresarle un cordial y atento saludo, en atención al MEMORANDO No 033-DPL-GADMCA-2018 de fecha 09 de marzo de 2018, sobre las **RECOMENDACIONES PARA LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL GADMCA 2015 AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017-2021**

**4.5.- COMPONENTE MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD.**

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 14.-**

- 1.- **Mejorar el transporte público y comercial en el ámbito intracantonal, Programa 1.-** Mejoramiento del transporte y movilidad del Cantón Alausí. 1.1.- Estudio de oferta y demanda del transporte del Cantón Alausí (**\$ 28.500,00**), 1.2.- Implementación de la ciclo vía, 1.3.- Eliminación de barreras arquitectónicas.
- 2.- **Organización del transporte y la movilidad de la ciudad de Alausí,** 2.1.- Reorganizar los estacionamientos de vehículos de transporte público y particular, 2.2.- Descongestionar el tráfico vehicular en la ciudad los días de feria los días jueves y domingo.
- 3.- **Construcción del terminal terrestre.-** 3.1.- Estudios de suelo (factibilidad), 3.2.- Diseño arquitectónico y estructural 3.3.- Construcción 3.4.- Equipamiento.
- 4.- **Implementación del centro de revisión técnica vehicular.-** 4.1.- Estudios de suelo (factibilidad), 4.2.- Diseño arquitectónico, eléctricos y estructural, 4.3.- Construcción, 4.4.- Equipamiento. **\$ 560.500,00**
- 5.- **Señalética horizontal y vertical.-** 5.1.- Elaboración de señalética vertical según norma INEN, 5.2.- Adquisición de materiales de construcción según especificaciones técnicas, 5.3.- Adquisición de pintura de alto tráfico y micro esferas, de acuerdo a la norma INEN. **\$ 75.437,58**
- 6.- **Seguridad vial.** 6.1.- Elaboración de material de imprenta (Afiches, Trípticos, Adhesivos, Carpetas, Esferos y Rollop), 6.2.- Difusión, 6.3.- Capacitación, 6.4.- Talleres y mesas de trabajo. **\$ 6.878,50.**

Atentamente,

Luis Oswaldo Silva T.

**Dr. Luis Oswaldo Silva T.**

**DIRECTOR DE LA DGMMTTA**

ALAUSÍ grande y solidario

Tif.032931-027

Recibido

29-03-2018

09:50 AM/PLC

luis.silva@alausigob.ec

Arq. José Vaca Oleas  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**  
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, a la vez le deseo éxitos en las funciones a usted encomendadas.

El motivo de la presente es para informarle, que en respuesta al memorando número 033-DPL-GADMCA-2018, en la cual solicita las observaciones y recomendaciones al documento del informe para la Alineación del PDOT, mismas que se detalla a continuación:

En el Anexo 1 de la matriz de Alineación, se recomienda los siguientes cambios:

- Reformular la Meta No. 21 "70% de los sistemas de agua de consumo humano el cantón, atendidos con el control de calidad del agua mediante análisis de laboratorio, hasta el 2019".
- La actividad "No. 5 Elaboración de la ordenanza de aguas residuales" del proyecto No.1 y programa No.1, es competencia de la Unidad de Ambiente.
- Reformular la Meta No. 22 "70% de los sistemas de agua de consumo humano atendidos con intervenciones de mantenimiento y mejoramiento, hasta el 2019"
- Reformular la Meta No. 23 "30% de Asentamientos humanos atendidos con intervenciones de construcción, mantenimiento y mejoramiento de los sistemas de saneamiento, hasta el 2019.
- Se subdivide en dos programas para la meta No. 22; programa No 1.- "Programa para el tratamientos y cobertura del servicio básico de agua de consumo humano" y programa No. 2 "Programa para el tratamientos y cobertura del servicio básico de saneamiento".
- Se recomienda que el costo del sub – proyecto 3.1 asignar un valor de \$50.00,00 por parroquia de estudios de factibilidad por parroquia.

Cordialmente,



Ing. William Marcatoma

**JEFE DE LA UNIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.**

Recibido  
06-04-2018  
16:30 AM/RVD

Oficio No. 0338-DOP-GADMA-2018

Alausí, abril 03 del 2018.

Arq. José Vaca Oleas  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**  
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, a la vez le deseo éxitos en las funciones a usted encomendadas.

El motivo del presente es para informarle, en respuesta al memorando número 033-DPL-GADMCA-2018, en el cual solicita las observaciones y recomendaciones al documento del informe para la Alineación del PDOT, mismas que se detalla a continuación:

En el Anexo 1 de la matriz de Alineación, se recomienda los siguientes cambios:


- Reformular en el componente Sociocultural, Meta No. 9 el nombre del proyecto No. 3 "Programa de construcción y mantenimiento de espacios de encuentro común para el fomento de las actividades culturales, deportivas y recreacionales del cantón"
- En el componente de movilidad, energía y conectividad, se recomienda no incluir el Proyecto No. 1 "Asfaltado de los tramos viales; Achupallas – Dolorosa, y Empalme - Rumiloma y Tixán – García Moreno". que tienen la titularidad de competencias; Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Gobierno Provincial", con un monto de \$16.720.000,00. (Total 42 km a \$380.000 / km; Achupallas – Dolorosa 22 km, Empalme - Rumiloma 10 km y Tixán – García Moreno 10 km). Sin embargo que en cumplimiento del Plan Vial Cantonal el GAD Municipal de Alausí puede gestionar la ejecución de estas obras ante las entidades.
- Se recomienda mejorar la redacción del proyecto No. 2 con lo siguiente "Mantenimiento y mejoramiento mediante lastrado las vías rurales de las comunidades y parroquias del cantón", con un monto de \$2.480.000,00, considerando intervenir 310 km a razón de \$8.000,00 por Km.
- Se recomienda adicionar el siguiente programa y proyecto "Implementación y mejoramiento del adoquinado de las vías en las zonas urbanas de la matriz y cabeceras parroquiales", con un monto de \$682.500.00 considerando la intervención en 5 km, a razón de 138.600 por km.
- Subdividir la meta No. 24 en las siguientes metas "Intervenir en el 60% del plan vial cantonal de las vías rurales con acciones de mantenimiento y lastrado, hasta el 2025" e "Intervenir en el 60% del plan vial cantonal de las vías urbanas con acciones de mantenimiento y adoquinado, hasta el 2025". Considerando que en el PDOT del GADMCA, hace referencia al "Plan Vial Cantonal para el periodo del 2015 al 2025".

Cordialmente,



Ing. Luis Acero  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**



Recibido  
04-04-2018  
16:30 

**Alausí, 28 de marzo de 2018**  
**Oficio No. -0115 -2018-UGDS-GADMCA**

Arquitecto  
José Vaca  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN  
Presente.

De mi consideración:

Luego de extender un cordial saludo, me permito **extender el Informe Técnico de alineación de Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2017-2021, con las debidas observaciones y las recomendaciones.**

Por la atención que se digne dar al presente expreso mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

  
**Eco- José Guamán**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN**  
**PARA EL DESARROLLO SOCIAL.**

*Recibido*  
*29-03-2018*  
*10:15 AM/RACD*

## INFORME DE VISITA DOMICILIARIA

**DE:** Eco. José Guamán, Jefe de la Unidad de Gestión para el Desarrollo Social del GADMCA  
**PARA:** Arq. José Vaca, Director De Planificación  
**ASUNTO:** Informe Técnico de alineación de Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2017-2021.  
**FECHA:** 28 de marzo del 2017.

### ANTECEDENTES

En respuesta al memorando No. DPL-GADMCA-2018, de fecha 9 de marzo del 2018, emitido a la Unidad de Gestión para el Desarrollo Social el día 12 del presente, una copia del Informe Técnico para la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del GADMCA 2017-2021, con anexo las matrices de reformulación de la Propuesta y Gestión del PDOT. A la vez, solicita que emita a la Dirección de Planificación las observaciones y recomendaciones al documento del informe.

### DESARROLLO DEL INFORME

La Constitución del Ecuador, art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Art. 293.- La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento por medio del que se concreta la garantía de derechos en un marco de política pública; por tanto, su vinculación y la ejecución de su cumplimiento son importantes frente a los diferentes niveles de gobierno, otras funciones del Estado, e incluso el propio sector privado en su papel como corresponsable de los procesos de desarrollo.

En este contexto en lo corresponde al componente sociocultural del Plan Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADMCA desarrollado en el periodo 2015-2019, se pudo observar que los objetivos estratégicos como: Ampliar la cobertura a personas involucradas en los 8 grupos de atención prioritaria, con enfoque de igualdad y la otra Gestionar un sistema cantonal de salud intercultural que responda a la realidad de la población y en el marco del Consejo Cantonal de Salud, se limitan en estos dos campos, pudiendo haber incrementado a la educación, recreación y deporte, como también al

fomentar nuevos emprendimientos y la generación empleos para los grupos de atención prioritaria.

Por otro lado, la matriz de alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDYOT) del GADMCA al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2021 y replanificación del PDYOT, en el Componente Sociocultural dentro del Proyecto No. 1, Atención integral y permanente a personas de los ocho grupos de atención prioritaria se debería **incrementar subproyecto: Mejoramiento de los espacios recreativos y de encuentro común dirigidos a los grupos de atención prioritaria con un monto preferencial de 30.000 dólares en el periodo 2016-2019 y Talleres de capacitación de las carreras técnicas cortas que involucren a mayor numero de los 8 grupos de atención prioritaria con un monto referencial de 20.000 hasta el periodo restante.**

En el siguiente programa de proyecto: Funcionamiento del Consejo Cantonal de Salud. 2 incorporación sistemática del componente intercultural. 3 monitoreo y seguimiento y sistematización de resultados y el apoyo de salud mediante caravanas de atención medica dirigido a personas de atención prioritaria se concuerdan con el objetivo del plan nacional del buen vivir y la ordenanza que regula a los grupos de atención prioritaria del GADMCA.

#### Conclusión:

- Las recomendaciones realizadas de parte de la dirección de planificación han sido revisadas con mayor profundidad y concluyendo que son actividades que se puede desarrollar dentro del campo sociocultural con enfoque a los 8 grupos de atención prioritaria.

#### Recomendaciones:

- Se recomienda que considere en entre las actividades del componente sociocultural: Mejoramiento de los espacios recreativos y de encuentro común dirigidos a los grupos de atención prioritaria.
- De la misma forma considerar como actividades del componente sociocultural: Talleres de capacitación de las carreras técnicas cortas que involucren a mayor número de los 8 grupos de atención prioritaria.

Atentamente,

  
Ec. José Guamán

**JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN  
PARA EL DESARROLLO SOCIAL**

**UNIDAD DE DESARROLLO PRODUCTIVO**

Oficio N° 083- UDP-GADMCA-2018.

Alausí, 29 de Marzo del 2018

Arq.  
José Vaca Oleas  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**

Presente. -

De mi consideración:

Luego de saludarle cordialmente, a vez deseándole todo clase de éxitos en tan dedicadas funciones a usted encomendadas en beneficio del Cantón.

El motivo de la presente es para informarle, que en respuesta al memorando N° 033-DPL-GADMCA-2018, en el cual se pide las **observaciones y recomendaciones** al documento del informe para la alineación del PDOT, mismas que se detallan a continuación.

En el anexo 1 en el componente Económico Productivo, objetivo estratégico 8.- Implementar y fortalecer los procesos agros productivos sustentables con énfasis en el mejoramiento de la calidad de vida;

Programa 1.- Gestión pública, privada y social para el fortalecimiento de la producción agrícola. Proyecto 1.- Fortalecimiento integral de la chacra familiar para fortalecer la seguridad alimentaria **se recomienda la ejecución de 300 unidades productivas con una inversión de \$60.000;** Proyecto 2 Bio-emprendimientos productivos; criaderos de truchas, tilapia, tubérculos andinos, frutas **no se ejecutara.** Proyecto 3.- Localización y puesta en valor de técnicas ancestrales de cultivos **no se ejecutara.**

Programa 2.- Gestión pública, privada y social para el fortalecimiento de la producción de pastizales, Proyecto 3 Mejoramiento y manejo de plantas en zonas agrícolas y pecuarias se **invertirá en 200 hectáreas que asciende a un valor de \$140.000.**

Programa 3 Gestión productiva para el fomento de plantas frutales ornamentales y nativas. Proyecto 1 Asistencia técnica a plantaciones de huertos frutales de naranja, aguacate, chirimoya, guarango, de las parroquias: Huigra, Sibambe, Pistishi, Matriz, Multitud con inversiones **de \$ 6.000 USD.** Proyecto 2 Implementación de viveros de plantas frutales ornamentales y nativas se está ejecutando en el transcurso del 2018, con el objetivo de **producir 200.000 pantas que asciende a un valor de \$ 43.909,35.**

330 H<sub>a</sub>

Programa 4 Gestión pública, privada y social para el fortalecimiento de la producción pecuaria Proyecto 1 Mejoramiento genético de ganado de leche en zonas agrícolas pecuarias con inversiones de un valor de \$ 7.800,00. Proyecto 2 Manejo de sanitario de ganado lechero se invertirá un valor de \$ 2.000,00 Proyecto 3 Entrega de 5 ovinos mejorados por jefe de familia de comunidades de la zona media y alta del cantón se invertirá un valor de \$200.000 Proyecto 4 Repoblación de camélidos andinos en los páramos de las zonas altas de Achupallas, Guasuntos, Tixán, Sevilla y Pumallacta se ejecutara un valor de \$ 50.000

Programa 5 Gestión pública y social para la rehabilitación, mejoramiento de infraestructura de apoyo a la producción del cantón Proyecto 1 Fortalecimiento de organizaciones asociativas de productores de leche, se invertirá un valor de \$ 15.000, Proyecto 2 Conformación de Microempresas Asociativas de Productores de Leche se invertirá un valor de \$ 20.000 , Proyecto 3 Asesoramiento en construcción y equipamiento de centros de acopio de leche en el cantón este rubro no se ejecutara, Proyecto 4 Implementación de centro de faenamiento y procesamiento de cárnicos (ubicación sujeta al estudio de suelos) se invertirá un valor de \$2.000, Programa 5 Implementación de la plaza cantonal de rastro para la comercialización de bovinos, ovinos porcinos y especies menores tendrá una inversión de \$ 270.000,00, Proyecto 6 Mejoramiento de encadenamientos productivos de cereales y leguminosas en las parroquias del cantón se ha invertido en dos encadenamientos se invertirá un valor de \$ 20.000, Proyecto 7 Remodelación del mercado central del Cantón Alausí se ha realizado una inversión de 1'212.680,00

Programa 6 Gestión Pública y social para la rehabilitación, mejoramiento de infraestructura de los sistemas de riego comunitarios del cantón Proyecto 8 Rehabilitación de 50 sistemas de riego en las comunidades del cantón se realizara una inversión de 1.800.000, Proyecto 9 Ampliación y mejoramiento de 4 reservorios de agua comunitarios se invertirá un valor de \$ 100.000, Proyecto 10 Localización de formas ancestrales de siembra y cosecha de agua y sus usos no se ejecutara.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente;



Ing. Rolando Yungán  
**JEFE DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN**

C.c. Archivo.

**MEMORANDO No. 0011-TEC-DPL-GADMCA-2017**

**PARA:** Arq. José Vaca Oleas, Director de Planificación  
**DE:** Ing. Edgar Francisco Lara Jara, Analista de Planificación y PDOT.  
**FECHA:** 04 de Abril del 2018  
**ASUNTO:** Solicitando Autorización

Luego de expresar un cordial saludo, la presente tiene por finalidad de comunicar y solicitar lo siguiente;

Para poner en su conocimiento las recomendaciones emitidas por la Ing. Nataly Estefanía Quiroz Carrión, Técnica de la SENPLADES Zona 3, al Informe Técnico de Alineación del PDOT del GADMCA 2015 al Plan Nacional de Desarrollo, realizado mediante correo electrónico del 29 de marzo del 2018, donde adjunta la matriz de exel con las siguiente observaciones y recomendaciones;

- ✓ **Objetivo Estratégico 1.-** No se pueden gestionar los recursos naturales, el término adecuado que se debe utilizar es Promover el manejo adecuado de los recursos naturales garantizando el uso de criterios de sostenibilidad ambiental, económica, social y de adaptación al entorno
- ✓ **Indicador 1.-** Están seguros que se pueden reforestar 5000 hectáreas???
- ✓ **Meta 2.-** Por favor recordar que lo más adecuado es tener máximo 2 metas por objetivo, esto con la finalidad de precautelar el uso adecuado del presupuesto
- ✓ **Meta 4.-** Esta meta podría ir alineada al primer objetivo planteado. Y de esta forma solo quedaría un objetivo estratégico para el componente biofísico
- ✓ **Indicador 4.-** Este indicador es de gestión, por favor replantear el indicador y por ende las metas. Además, este indicador no tiene relación con el objetivo planteado
- ✓ **Objetivo Estratégico 4.-** Por favor replantear el objetivo, esta es una meta.
- ✓ **Objetivo Estratégico 5.-** El tema de salud es su competencia? Mucho cuidado.
- ✓ **Meta 8.-** Por favor analizar el planteamiento de la meta
- ✓ **Meta 9.-** Están seguros de que podrán implementar 10 espacios de encuentro común anualmente???
- ✓ **Indicador 9.-** Número de espacios de encuentro común mejorados? Mantenedos? Construidos?
- ✓ **Objetivo Estratégico 7.-** Repotenciar la identidad cultural y patrimonial mejorando el modo de vida de la población
- ✓ **Indicador 10.-** El indicador y la meta son muy específicos por favor replantear
- ✓ **Objetivo Estratégico 11.-** El término implementar se utiliza más para el planteamiento de actividades
- ✓ **Indicador 12.-** Mucho cuidado con la competencia que Uds. poseen en este tema
- ✓ **Indicador 13.-** Son metas muy específicas, todas estas metas están incluidas en la meta de las UPAS
- ✓ **Objetivo Estratégico 9.-** Ya tienen un objetivo para el componente biofísico, recuerden la sintaxis que debe tener un objetivo.
- ✓ **Indicador 16.-** No tiene relación con el objetivo planteado
- ✓ **Objetivo Estratégico 10.-** Le sugiero replantear el objetivo y hacerlo más general. Sobre producción en general.
- ✓ **Indicador 17.-** Plantear indicadores más generales.
- ✓ **Indicador 18.-** Este indicador está directamente relacionado con el componente de asentamientos humanos.



- ✓ **Indicador 19.**- Hacerlo más general
- ✓ **Indicador 20.**- Plantearlo más general
- ✓ **Objetivo Estratégico 12.**- Por favor falta el enfoque
- ✓ **Indicador 22.**- Aquí les sugiero plantear un indicador más general que les permita trabajar en temas de alcantarillado, recolección de desechos y agua.
- ✓ **Indicador 23.**- Por favor recuerden cual es la estructura que debe tener un objetivo estratégico y también sus competencias. Utilizar el término AMPLIAR es para el planteamiento de metas o actividades.
- ✓ **Meta 24.**- Con base en el comentario planteado en el indicador replantear la meta
- ✓ **Indicador 24.**- Mucho cuidado, tomar en cuenta su competencia. El indicador podría ser: Porcentaje de vías urbanas mantenidas
- ✓ **Objetivo Estratégico 13.**- El término implementar se utiliza más para el planteamiento de metas no de objetivos estratégicos.
- ✓ **Indicador 25.**- Mucho cuidado, analizar la competencia y el planteamiento que tiene el indicador y la meta
- ✓ **Objetivo Estratégico 14.**- Recuerden la estructura que debe tener un objetivo, aquí les falta el enfoque
- ✓ **Meta 27.**- Recordar la sintaxis de una meta, falta incluir "hasta el año 2019".

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Cordialmente,

  
Ing. Mgs. Edgar Francisco Lara Jara  
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Y PDOT

DESTINO DEL MUNDO